

JURISDICCION 70

MINISTERIO EDUCACION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Educación de la Nación es el encargado de garantizar el cumplimiento del sistema nacional de educación, atendiendo el proceso de transformación del mismo y promoviendo el desarrollo curricular, las políticas compensatorias, las acciones de capacitación y la evaluación del sistema educativo conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Educación.

A su vez, participa en la celebración de convenios bilaterales con estados extranjeros relativos a las competencias de la jurisdicción, atiende la tramitación y promoción de becas ofrecidas desde el exterior y supervisa el correcto funcionamiento de las residencias para graduados, dependientes del Ministerio y radicadas en otros países.

Además, aporta fondos para el desarrollo de proyectos que están dirigidos a mejorar la calidad de la educación y propone medidas tendientes a incrementar el nivel de la oferta educativa y lograr la mayor eficiencia en la prestación del servicio en el orden administrativo y de gestión.

Por otra parte, se encarga de la organización e implementación de los cambios que el sector de educación tecnológica demanda, brindando para ello, asistencia técnica respecto de los aspectos pedagógicos, organizativos y de gestión para la formación y desarrollo de los recursos humanos que posibiliten el proceso de innovación tecnológica.

Adicionalmente, una de sus principales funciones es la de promover y garantizar una educación superior de máxima calidad con igualdad de oportunidades a través de dos grandes líneas de acción: la formación, el perfeccionamiento y la actualización de los docentes y el fortalecimiento institucional de las universidades.

Finalmente, promueve el fortalecimiento de la investigación y el mejoramiento de la evaluación científica y fomenta e incentiva la solidaridad social a través de prácticas sociales generacionales e intergeneracionales y el otorgamiento de becas para grupos vulnerables.

Los principales objetivos de política presupuestaria previstos para por el Ministerio de Educación para el año 2001, son los siguientes:

- Desarrollar los programas educativos aprobados por la Cumbres de las Américas e Iberoamericana de presidentes y jefes de estado.
- Afianzar y ampliar las acciones destinadas a la integración educativa de los países miembros del MERCOSUR, desarrollar políticas de cooperación educativa en los organismos actuantes en el sistema americano (OEA, OEI) y fortalecer la acción de la Comisión Argentina de Cooperación para la UNESCO en las áreas específicas del organismo.

- Fortalecer el programa de becas para la formación de recursos humanos de alto nivel y potenciar la utilización de las residencias argentinas para graduados en el exterior.
- Desarrollar experiencias pedagógicas específicas y recursos didácticos innovadores que promuevan el logro de capacidades en educación tecnológica, como asimismo, asistir técnicamente a las jurisdicciones e instituciones que así lo requieran en lo concerniente a la elaboración e implementación de los lineamientos generales en dicha materia.
- Llevar a cabo el proceso de reforma estructural del nivel de educación media (Tercer Ciclo de EGB y Polimodal), teniendo en cuenta las grandes dificultades que el mismo posee para poder enfrentar efectivamente los desafíos que se presentan actualmente en el escenario de las transformaciones sociales, culturales, económicas y productivas, y cuyo objetivo es reformular la antigua escuela secundaria, evitando la deserción de los alumnos y produciendo un salto cualitativo para atender la problemática de este segmento del sistema de educación argentino.
- Diseñar, desarrollar e implementar un modelo de institución escolar que posibilite un mayor grado de concentración del trabajo docente, sobre la base de un sistema de cargos y de una estructura curricular con un menor número de asignaturas de cursado simultáneo.
- Convocar al sector privado para que realice aportes con miras de mejorar la calidad educativa, procurando que la mayor proporción de esos aportes sean asignados a proyectos presentados por los establecimientos educativos durante el ejercicio.
- Formular, desarrollar y articular las jurisdicciones del Proyecto Escuelas Tecnológicas.
- Desarrollar experiencias pedagógicas específicas y recursos didácticos innovadores que promuevan el logro de capacidades en educación tecnológica.
- Involucrar a los sectores del trabajo y la producción en la elaboración e implementación de los lineamientos generales de la educación tecnológica y contribuir al establecimiento de mecanismos de vinculación entre dichos sectores y los sistemas educativos provinciales.
- Generar las condiciones necesarias para que el Consejo Nacional de Educación-Trabajo (CONET) sea un órgano de consulta y concertación de políticas generadas por las distintas áreas del Ministerio relativas a los temas sobre los que sea necesario el acuerdo sectorial.
- Establecer e instrumentar una Red Nacional de Educación Tecnológica a fin de reforzar la capacitación de los docentes y el conocimiento de los alumnos en esta materia.
- Promover las medidas que fueran necesarias a efectos de optimizar los procesos de evaluación interna y externa de aquellas universidades que los hubieran finalizado.

- Acordar con el Consejo de Universidades y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), los criterios y mecanismos pertinentes para poner en práctica un sistema que permita analizar la calidad de los procesos educativos en las universidades a través de la evaluación de sus graduados.
- Promover la suscripción de convenios con universidades nacionales y extranjeras, en particular en el ámbito del MERCOSUR, para la realización de actividades de grado y posgrado.
- Promover la realización de acuerdos con los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior, a efectos de instalar mecanismos regionales de detección de requerimientos de formación de técnicos y profesionales, así como de investigación científica y de desarrollo y transferencia de tecnología.
- Deliberar la propuesta de constitución de un sistema integrado de educación superior en el Consejo Federal de Educación, en el Consejo Interuniversitario Nacional y en el Consejo de Rectores de Universidades Privadas.
- Fortalecer la investigación y mejorar la evaluación científica, promoviendo y consolidando los grupos de investigadores jóvenes a través de su participación en universidades nacionales.
- Diseñar la Agencia Nacional de Evaluación Científica, un curriculum vitae unificado y la organización de un Padrón Nacional de Evaluadores Científicos.
- Promover la aprobación de la Ley de Solidaridad Intergeneracional, incorporar las prácticas sociales en los currículos de grado de ciertas universidades, continuar con el Programa Nacional de Becas Universitarias y llevar a cabo las acciones tendientes para la aprobación del Programa Nacional de Becas para Grupos Vulnerables.
- Poner en marcha el Programa de Informatización de las Universidades.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	2.992.586.991
3	1	Salud	54.849.782
3	4	Educación y Cultura	2.818.804.459
3	5	Ciencia y Técnica	118.932.750
		SUBTOTAL	2.992.586.991
		Gastos Figurativos	2.290.000
TOTAL			2.994.876.991

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	2.858.601.491
11	1	Gastos en Personal	25.947.000
11	2	Bienes de Consumo	2.149.070
11	3	Servicios No Personales	50.823.925
11	4	Bienes de Uso	2.878.643
11	5	Transferencias	2.773.912.853
11	6	Activos Financieros	600.000
11	9	Gastos Figurativos	2.290.000
13		Recursos con Afectación Específica	12.560.000
13	5	Transferencias	12.560.000
14		Transferencias Internas	6.000.000
14	5	Transferencias	6.000.000
21		Transferencias Externas	181.000
21	3	Servicios No Personales	181.000
22		Crédito Externo	117.534.500
22	2	Bienes de Consumo	228.500
22	3	Servicios No Personales	7.161.900
22	4	Bienes de Uso	160.027
22	5	Transferencias	109.984.073
TOTAL			2.994.876.991

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	2.899.244.621
2120	Gastos de Consumo	86.481.395
2121	Remuneraciones	25.947.000
2122	Bienes y Servicios	60.534.395
2130	Rentas de la Propiedad	10.000
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	10.000
2170	Transferencias Corrientes	2.810.609.226
2171	Al Sector Privado	98.071.126
2172	Al Sector Público	2.708.569.690
2173	Al Sector Externo	3.968.410
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	2.144.000
2181	A la Administración Nacional	2.144.000
2200	Gastos de Capital	95.632.370
2210	Inversión Real Directa	3.038.670
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	2.781.470
2214	Activos Intangibles	257.200
2220	Transferencias de Capital	91.847.700
2222	Al Sector Público	91.847.700
2230	Inversión Financiera	600.000
2236	Concesión de Préstamos de Largo Plazo	600.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	146.000
2241	A la Administración Nacional	146.000
TOTAL		2.994.876.991

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	12.200.000
11	2			Sobre el Patrimonio	12.000.000
11	2	4		Vehiculos	12.000.000
11	9			Otros Impuestos	200.000
11	9	9		Otros	200.000
12				Ingresos No Tributarios	360.000
12	1			Tasas	360.000
12	1	9		Otras	360.000
17				Transferencias Corrientes	6.181.000
17	1			Del Sector Privado	6.000.000
17	1	3		De Empresas Privadas	6.000.000
17	6			Del Sector Externo	181.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	181.000
TOTAL					18.741.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		23.662.214
09	Actividades Comunes a los Programas de Educación Básica 28,29,32,33,35,36,37,38,40, 41 y 43	Secretaría de Educación Básica	10.525.007
26	Desarrollo de la Educación Superior	Secretaría de Educación Superior	1.829.589.556
28	Innovación Educativa	Coordinación General de Innovación Educativa	7.214.015
29	Formación Docente	Coordinación General de Formación Docente	170.539.538
30	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional	8.795.664
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Coordinación General de Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa	12.096.036
33	Acciones en Escuelas Prioritarias	Coordinación General Escuelas Prioritarias	37.713.725
34	Financiamiento Educativo	Instituto de Financiamiento Educativo	6.746.165
35	Servicio de la Biblioteca de Maestros	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	2.023.018
36	Gestión Institucional	Coordinación General de Gestión Institucional	3.624.801
37	Infraestructura	Coordinación General de Infraestructura	92.572.789
38	Gestión Curricular y Capacitación	Coordinación General de Gestión Curricular y Capacitación	25.189.296
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Director Ejecutivo del INET	8.726.233

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
40	Escuela y Comunidad	Coordinación General de Escuela y Comunidad	2.613.544
41	Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	Coordinación General de Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	12.059.789
42	Asignación de Becas	Coordinación General de Becas	66.395.601
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados y Transferencias	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación	674.790.000
TOTAL			2.994.876.991

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
330

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	23.662.214
0	0	3	11						Tesoro Nacional	22.927.714
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	10.374.379
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	8.703.347
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	4.431.691
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.707.892
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	511.631
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.596.292
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	455.841
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	300.000
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	300.000
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	492.095
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	366.325
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	30.526
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	95.244
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	43.200
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	160.000
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	160.000
0	0	3	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	224.377
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	451.360
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	1.207.111
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	10.468.581
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	4.530.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	466.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.602.314
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	583.667
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.413.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	365.600
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	370.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	1.138.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	877.643
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	852.643
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	25.000
0	0	3	22						Crédito Externo	734.500
0	0	3	22	2				21	Bienes de Consumo	64.000
0	0	3	22	3					Servicios No Personales	670.500
0	0	3	22	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.200
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	624.900
0	0	3	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	38.400

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	-------------	----------	-------------	------------------	-------------	------------------	------------------	--------------	---------

TOTAL	23.662.214
--------------	-------------------

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Política y Dirección Estratégica	Unidad Ministro del Ministerio de Educación	2.532.103
02	Conducción de los Servicios de Apoyo	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación	21.130.111
TOTAL			23.662.214

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION POLITICA Y DIRECCION ESTRATEGICA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Ministro	1	
Subtotal Escalafón	1	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
Secretario del Consejo Federal de Cultura y Educación	1	
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
B	5	
C	27	
D	29	
E	11	
F	2	
Subtotal Escalafón	75	
TOTAL ACTIVIDAD	78	

ACTIVIDAD 02
CONDUCCION DE LOS SERVICIOS DE APOYO

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DE TALLERES GRAFICOS		
Regente de Turno	1	
Subregente	1	
Encargado	2	
Subencargado	5	
10	21	
Subtotal Escalafón	30	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	10	
B	39	
C	60	
D	123	
E	118	
F	20	
Subtotal Escalafón	370	
PERSONAL DOCENTE		
HORA DE CATEDRA NIVEL SUPERIOR - Anuales		900
Subtotal Escalafón		900
TOTAL ACTIVIDAD	401	900

CATEGORIA 09
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE
EDUCACION BASICA 28, 29, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41 Y 43**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EDUCACION BASICA

Servicio Administrativo Financiero
330

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 09

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	10.525.007
0	0	3	11						Tesoro Nacional	10.246.207
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	3.221.647
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.965.767
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.174.218
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	289.132
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	121.946
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	380.471
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	787.865
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	787.865
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	95.147
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	70.830
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	5.902
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	18.415
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	11.780
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	361.088
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	229.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	6.747.560
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	245.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	200.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	286.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	600.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	4.936.560
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	380.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	100.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	48.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	40.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.500
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	2.500
0	0	3	22						Crédito Externo	278.800
0	0	3	22	2				21	Bienes de Consumo	4.800
0	0	3	22	3					Servicios No Personales	274.000
0	0	3	22	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.600

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 09

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	235.400
0	0	3	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	35.000
TOTAL										10.525.007

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección de la Política Educativa	Secretaría de Educación Básica	10.525.007
TOTAL			10.525.007

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	8	
B	13	
C	41	
D	17	
E	10	
F	1	
Subtotal Escalafón	90	
TOTAL ACTIVIDAD	92	

PROGRAMA 26
DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

Servicio Administrativo Financiero
330

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito primordial promover y garantizar una educación superior de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades de ingreso, permanencia y egreso. Los objetivos principales serán:

- Jerarquizar la educación superior:
 - . La creación de la Secretaría de Educación Superior tiene por objeto articular, sobre la base de criterios de calidad académica, a las universidades y a los actuales institutos de nivel terciario no universitario.
 - . Se ha constituido un Consejo Asesor de Educación Superior, integrado por científicos y profesionales, caracterizados por la excelencia académica, pluralismo y una fecunda trayectoria en el ámbito de la educación superior. Su función es la de asesorar al Ministerio de Educación, aportar ideas y proyectos, y formular críticas a las políticas que se desarrollen.
- Calidad:
 - . La mejora permanente de la calidad de los estudios superiores es un objetivo irrenunciable.

Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- . Crear un sistema de acreditación y evaluación para los institutos de educación superior no universitario, en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación.

- . Mejorar la coordinación entre el Ministerio y la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria -CONEAU- y, con el acuerdo del Consejo de Universidades, acelerar la evaluación y la acreditación de las carreras de grado de las universidades.
- . Desarrollar sistemas de evaluación de la calidad de los graduados de todos los institutos y universidades, públicos y privados, comenzando por las carreras de interés público.

- Programa de Fortalecimiento de las Disciplinas Centrales (o nucleares) de cada Unidad Académica:

- . La mejora de la calidad requiere de docentes capaces de innovar y de asumir nuevos compromisos. Con tal objetivo, se realizará un programa para poner en contacto a los profesores de las principales disciplinas y carreras, con las experiencias pedagógicas practicadas en los países avanzados.

- Convenios - programas con las universidades:

Aprovechando los procesos de autoevaluación y evaluación externa que se están llevando a cabo con la participación de la CONEAU, se cuenta con buenas propuestas para poner en marcha transformaciones que permitan asegurar el fortalecimiento institucional y la mejora de la calidad académica. En estas condiciones, se propondrá a las universidades nacionales la firma de convenios programas, con el compromiso de invertir recursos adicionales sujetos al cumplimiento de dichos programas.

Si bien la responsabilidad de fijar políticas corresponde a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación dependiente de la Presidencia, se ha convenido con ella un trabajo conjunto para fortalecer la función de investigación en las universidades.

- Redefinir/reconvertir los institutos de educación superior no universitaria:

En el ámbito del Consejo Federal de Educación se impulsarán los acuerdos de colaboración para redefinir/reconvertir, académica e institucionalmente, estos establecimientos educativos, para lograr su creciente vinculación con sus comunidades y lograr la articulación con las universidades, así como para poner en práctica un sistema de acreditación y evaluación de estos institutos.

- Solidaridad:

Los estudiantes y graduados de las universidades nacionales deben reintegrar a la sociedad los servicios recibidos por ella.

Para ello se pondrán en marcha dos proyectos:

- Ley de solidaridad intergeneracional, cuyos recursos se aplicarán a un programa de becas para los estudiantes de menores ingresos.
- Estructuración de un servicio social solidario de los estudiantes universitarios, que contemple pasantías en programas de impacto social, como parte de sus requisitos para la formación de grado.
- Inserción de las instituciones de educación superior en la comunidad:

Se estimularán aquellas actividades que mejoren la inserción de las instituciones, de sus estudiantes y de sus graduados en sus comunidades. Se buscarán nuevos mecanismos y financiamiento en ambas direcciones, para facilitar la relación entre este nivel educativo y diferentes sectores de la sociedad, y se fortalecerán los CPRES (Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior).

- Financiar Institucionalmente la Educación:

Uno de los objetivos más importantes de la nueva conducción del Ministerio de Educación, es la confección de un nuevo proyecto de ley de coparticipación que contemple nuevos mecanismos institucionales permanentes para financiar la educación.

- Establecer criterios equitativos para la asignación de recursos:

Establecer criterios objetivos para la equitativa asignación de recursos entre las universidades nacionales. Estos deben surgir de criterios análogos a los establecidos en la Constitución Nacional para la coparticipación federal. Se contemplarán, también, estímulos diferenciales para aquellas instituciones que demuestren una mejora en sus indicadores de desempeño.

- Acrecentar la responsabilidad y la transparencia:

La autonomía y la libertad académica, deben tener como contrapartida la responsabilidad de expresar en forma clara y simple la programación de las actividades, y la de dar a conocer sus resultados mediante informes que puedan ser fácilmente interpretados, con el objeto de establecer el destino de los recursos asignados y el grado de eficiencia y eficacia de cada una de las unidades académicas.

- Internacionalización de la educación superior:

La Secretaría de Educación Superior y la unidad Ministro, tendrán bajo su responsabilidad el fomento de la dimensión internacional de la educación superior, facilitando la asociación de nuestras instituciones con la de otros países, para el desarrollo de la enseñanza y la investigación en red. Se dará especial impulso a las actividades

dentro del Mercosur, promoviendo la conformación de redes de universidades que coadyuven al fortalecimiento de nuestra identidad e integración.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Convalidación de Títulos Extranjeros	Título	300
Cursos de Capacitación de Personal Docente, no Docente y Superior	Persona Capacitada	648
Formación Universitaria	Egresado	40.330
Incentivos a Docentes Universitarios con Actividades de Investigación	Docente Investigador	20.000
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios	Becario	2.360
Otorgamiento de Becas a Docentes Universitarios	Becario	1.166
Otorgamiento de Créditos a Estudiantes Universitarios	Crédito Otorgado	300
Otorgamiento de Pasantías a Docentes Universitarios	Pasantía	1.699
Publicaciones Universitarias	Ejemplar Impreso	15.000
Publicaciones Universitarias	Publicación	10
Registro y Legalización de Títulos y Otros Documentos	Registro	110.000
PROD.BRUTAS:		
Alumnos Universitarios en Formación	Alumno	1.071.044

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.829.589.556
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.794.029.556
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	3.531.400
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	3.217.492
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.710.368
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	533.787
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	187.012
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	583.479
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	202.846
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	70.958
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	52.824
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	4.401
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	13.733
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	17.270
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	225.680
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	100.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	2.489.957
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	10.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.021.949
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	118.084
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	226.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	93.924
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	10.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	10.000
0	0	3	11	5					Transferencias	1.787.298.199
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.593.831
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	6.493.831
0	0	3	11	5	1	5		21	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	100.000
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	1.780.704.368
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	1.780.704.368
0	0	3	11	6					Activos Financieros	600.000
0	0	3	11	6	3				Préstamos a Largo Plazo	600.000
0	0	3	11	6	3	1		22	Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	600.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	560.000
0	0	3	13	5					Transferencias	560.000
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	560.000
0	0	3	13	5	1	3		21	Becas	560.000
0	0	3	22						Crédito Externo	35.000.000
0	0	3	22	2				21	Bienes de Consumo	40.000
0	0	3	22	3					Servicios No Personales	1.640.000
0	0	3	22	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.270.000
0	0	3	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	30.000
0	0	3	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	300.000
0	0	3	22	3	9			21	Otros Servicios	20.000
0	0	3	22	4					Bienes de Uso	20.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	20.000
0	0	3	22	5					Transferencias	33.300.000
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.000.000
0	0	3	22	5	1	5		21	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	11.000.000
0	0	3	22	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	22.300.000
0	0	3	22	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	22.300.000
TOTAL										1.829.589.556

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Financiamiento de la Educación Superior	500.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	500.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	500.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	100.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	100.000
0	0	2	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	2	3	4	11	5	1	5			Transferencias a Instituciones de Enseñanza	100.000
0	0	2	3	4	11	5	1	5		97	Nacional	100.000
0	0	2	3	4	22						Crédito Externo	400.000
0	0	2	3	4	22	5					Transferencias	400.000
0	0	2	3	4	22	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	400.000
0	0	2	3	4	22	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	400.000
0	0	2	3	4	22	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	400.000
0	0	2	3	4	22	5	6	1	848	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	400.000
0	0	3									Calidad de la Educación	32.900.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
Superior												
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	32.900.000
0	0	3	3	4							Educación y Cultura	32.900.000
0	0	3	3	4	22						Crédito Externo	32.900.000
0	0	3	3	4	22	5					Transferencias	32.900.000
0	0	3	3	4	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.000.000
0	0	3	3	4	22	5	1	5			Transferencias a Instituciones de Enseñanza	11.000.000
0	0	3	3	4	22	5	1	5		97	Nacional	11.000.000
0	0	3	3	4	22	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	21.900.000
0	0	3	3	4	22	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	21.900.000
0	0	3	3	4	22	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	21.900.000
0	0	3	3	4	22	5	6	1	848	97	Nacional	21.900.000
0	0	4									Financiamiento de Acciones de Educación y Cultura en Universidades Nacionales	1.606.921.836
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	1.606.921.836
0	0	4	3	4							Educación y Cultura	1.606.921.836
0	0	4	3	4	11						Tesoro Nacional	1.606.921.836
0	0	4	3	4	11	5					Transferencias	1.606.921.836
0	0	4	3	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	1.606.921.836
0	0	4	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	1.606.921.836
0	0	4	3	4	11	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	256.440.336
0	0	4	3	4	11	5	6	1	806	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	256.440.336
0	0	4	3	4	11	5	6	1	807		Universidad Nacional de Catamarca	21.268.786
0	0	4	3	4	11	5	6	1	807	10	Provincia de Catamarca	21.268.786
0	0	4	3	4	11	5	6	1	808		Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs.As.	26.378.025
0	0	4	3	4	11	5	6	1	808	6	Provincia de Buenos Aires	26.378.025
0	0	4	3	4	11	5	6	1	809		Universidad Nacional del Comahue	40.557.138
0	0	4	3	4	11	5	6	1	809	58	Provincia del Neuquén	40.557.138
0	0	4	3	4	11	5	6	1	810		Universidad Nacional de Córdoba	111.273.927
0	0	4	3	4	11	5	6	1	810	14	Provincia de Córdoba	111.273.927
0	0	4	3	4	11	5	6	1	811		Universidad Nacional de Cuyo	76.364.130
0	0	4	3	4	11	5	6	1	811	50	Provincia de Mendoza	76.364.130
0	0	4	3	4	11	5	6	1	812		Universidad Nacional de Entre Ríos	23.338.157
0	0	4	3	4	11	5	6	1	812	30	Provincia de Entre Ríos	23.338.157

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	3	4	11	5	6	1	813		Universidad Nacional de Formosa	10.388.778
0	0	4	3	4	11	5	6	1	813	34	Provincia de Formosa	10.388.778
0	0	4	3	4	11	5	6	1	814		Universidad Nacional de General San Martín	13.226.121
0	0	4	3	4	11	5	6	1	814	6	Provincia de Buenos Aires	13.226.121
0	0	4	3	4	11	5	6	1	815		Universidad Nacional de General Sarmiento	10.039.346
0	0	4	3	4	11	5	6	1	815	6	Provincia de Buenos Aires	10.039.346
0	0	4	3	4	11	5	6	1	816		Universidad Nacional de Jujuy	16.421.607
0	0	4	3	4	11	5	6	1	816	38	Provincia de Jujuy	16.421.607
0	0	4	3	4	11	5	6	1	817		Universidad Nacional de La Matanza	27.165.254
0	0	4	3	4	11	5	6	1	817	6	Provincia de Buenos Aires	27.165.254
0	0	4	3	4	11	5	6	1	818		Universidad Nacional de La Pampa	19.586.708
0	0	4	3	4	11	5	6	1	818	42	Provincia de La Pampa	19.586.708
0	0	4	3	4	11	5	6	1	819		Universidad Nacional de La Plata	98.425.314
0	0	4	3	4	11	5	6	1	819	6	Provincia de Buenos Aires	98.425.314
0	0	4	3	4	11	5	6	1	820		Universidad Nacional del Litoral	43.263.079
0	0	4	3	4	11	5	6	1	820	82	Provincia de Santa Fe	43.263.079
0	0	4	3	4	11	5	6	1	821		Universidad Nacional de Lomas de Zamora	31.410.249
0	0	4	3	4	11	5	6	1	821	6	Provincia de Buenos Aires	31.410.249
0	0	4	3	4	11	5	6	1	822		Universidad Nacional de Luján	21.707.544
0	0	4	3	4	11	5	6	1	822	6	Provincia de Buenos Aires	21.707.544
0	0	4	3	4	11	5	6	1	823		Universidad Nacional de Mar del Plata	42.079.302
0	0	4	3	4	11	5	6	1	823	6	Provincia de Buenos Aires	42.079.302
0	0	4	3	4	11	5	6	1	824		Universidad Nacional de Misiones	29.958.070
0	0	4	3	4	11	5	6	1	824	54	Provincia de Misiones	29.958.070
0	0	4	3	4	11	5	6	1	825		Universidad Nacional del Nordeste	49.780.009
0	0	4	3	4	11	5	6	1	825	18	Provincia de Corrientes	49.780.009
0	0	4	3	4	11	5	6	1	826		Universidad Nacional de la Patagonia	33.190.441
0	0	4	3	4	11	5	6	1	826	26	Provincia del Chubut	33.190.441
0	0	4	3	4	11	5	6	1	827		Universidad Nacional de Quilmes	16.465.931
0	0	4	3	4	11	5	6	1	827	6	Provincia de Buenos Aires	16.465.931
0	0	4	3	4	11	5	6	1	828		Universidad Nacional de Río Cuarto	34.899.005
0	0	4	3	4	11	5	6	1	828	14	Provincia de Córdoba	34.899.005
0	0	4	3	4	11	5	6	1	829		Universidad Nacional de Rosario	89.034.890
0	0	4	3	4	11	5	6	1	829	82	Provincia de Santa Fe	89.034.890
0	0	4	3	4	11	5	6	1	830		Universidad Nacional de Salta	29.616.946
0	0	4	3	4	11	5	6	1	830	66	Provincia de Salta	29.616.946
0	0	4	3	4	11	5	6	1	831		Universidad Nacional de San Juan	62.333.879

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	3	4	11	5	6	1	831	70	Provincia de San Juan	62.333.879
0	0	4	3	4	11	5	6	1	832		Universidad Nacional de San Luis	36.423.803
0	0	4	3	4	11	5	6	1	832	74	Provincia de San Luis	36.423.803
0	0	4	3	4	11	5	6	1	833		Universidad Nacional de Santiago del Estero	16.931.641
0	0	4	3	4	11	5	6	1	833	86	Provincia de Santiago del Estero	16.931.641
0	0	4	3	4	11	5	6	1	834		Universidad Nacional del Sur	36.510.342
0	0	4	3	4	11	5	6	1	834	6	Provincia de Buenos Aires	36.510.342
0	0	4	3	4	11	5	6	1	835		Universidad Tecnológica Nacional	106.257.622
0	0	4	3	4	11	5	6	1	835	97	Nacional	106.257.622
0	0	4	3	4	11	5	6	1	836		Universidad Nacional de Tucumán	96.951.129
0	0	4	3	4	11	5	6	1	836	90	Provincia de Tucumán	96.951.129
0	0	4	3	4	11	5	6	1	837		Universidad Nacional de La Rioja	13.796.679
0	0	4	3	4	11	5	6	1	837	46	Provincia de La Rioja	13.796.679
0	0	4	3	4	11	5	6	1	839		Universidad Nacional de Lanús	5.871.568
0	0	4	3	4	11	5	6	1	839	6	Provincia de Buenos Aires	5.871.568
0	0	4	3	4	11	5	6	1	840		Universidad Nacional de Tres de Febrero	5.298.709
0	0	4	3	4	11	5	6	1	840	6	Provincia de Buenos Aires	5.298.709
0	0	4	3	4	11	5	6	1	841		Universidad Nacional de Villa María	5.937.997
0	0	4	3	4	11	5	6	1	841	14	Provincia de Córdoba	5.937.997
0	0	4	3	4	11	5	6	1	842		Universidad Nacional de la Patagonia Austral	14.127.087
0	0	4	3	4	11	5	6	1	842	78	Provincia de Santa Cruz	14.127.087
0	0	4	3	4	11	5	6	1	843		Instituto Universitario Nacional de Arte	12.802.287
0	0	4	3	4	11	5	6	1	843	6	Provincia de Buenos Aires	12.802.287
0	0	4	3	4	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	21.400.000
0	0	4	3	4	11	5	6	1	848	97	Nacional	21.400.000
0	0	5									Financiamiento de Acciones de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales	118.932.750
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	118.932.750
0	0	5	3	5							Ciencia y Técnica	118.932.750
0	0	5	3	5	11						Tesoro Nacional	118.932.750
0	0	5	3	5	11	5					Transferencias	118.932.750
0	0	5	3	5	11	5	6				Transferencias a	118.932.750
0	0	5	3	5	11	5	6	1			Universidades Nacionales	
0	0	5	3	5	11	5	6	1	806		Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	118.932.750
0	0	5	3	5	11	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	8.751.564
0	0	5	3	5	11	5	6	1	806	2	Capital Federal - Ciudad de	8.751.564

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	3	5	11	5	6	1	807		Buenos Aires Universidad Nacional de Catamarca	878.975
0	0	5	3	5	11	5	6	1	807	10	Provincia de Catamarca	878.975
0	0	5	3	5	11	5	6	1	808		Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs.As.	1.378.776
0	0	5	3	5	11	5	6	1	808	6	Provincia de Buenos Aires	1.378.776
0	0	5	3	5	11	5	6	1	809		Universidad Nacional del Comahue	1.352.065
0	0	5	3	5	11	5	6	1	809	58	Provincia del Neuquén	1.352.065
0	0	5	3	5	11	5	6	1	810		Universidad Nacional de Córdoba	3.765.869
0	0	5	3	5	11	5	6	1	810	14	Provincia de Córdoba	3.765.869
0	0	5	3	5	11	5	6	1	811		Universidad Nacional de Cuyo	1.806.140
0	0	5	3	5	11	5	6	1	811	50	Provincia de Mendoza	1.806.140
0	0	5	3	5	11	5	6	1	812		Universidad Nacional de Entre Ríos	617.226
0	0	5	3	5	11	5	6	1	812	30	Provincia de Entre Ríos	617.226
0	0	5	3	5	11	5	6	1	813		Universidad Nacional de Formosa	186.760
0	0	5	3	5	11	5	6	1	813	34	Provincia de Formosa	186.760
0	0	5	3	5	11	5	6	1	814		Universidad Nacional de General San Martín	108.571
0	0	5	3	5	11	5	6	1	814	6	Provincia de Buenos Aires	108.571
0	0	5	3	5	11	5	6	1	816		Universidad Nacional de Jujuy	495.511
0	0	5	3	5	11	5	6	1	816	38	Provincia de Jujuy	495.511
0	0	5	3	5	11	5	6	1	817		Universidad Nacional de La Matanza	359.699
0	0	5	3	5	11	5	6	1	817	6	Provincia de Buenos Aires	359.699
0	0	5	3	5	11	5	6	1	818		Universidad Nacional de La Pampa	684.931
0	0	5	3	5	11	5	6	1	818	42	Provincia de La Pampa	684.931
0	0	5	3	5	11	5	6	1	819		Universidad Nacional de La Plata	5.500.140
0	0	5	3	5	11	5	6	1	819	6	Provincia de Buenos Aires	5.500.140
0	0	5	3	5	11	5	6	1	820		Universidad Nacional del Litoral	2.034.462
0	0	5	3	5	11	5	6	1	820	82	Provincia de Santa Fe	2.034.462
0	0	5	3	5	11	5	6	1	821		Universidad Nacional de Lomas de Zamora	284.994
0	0	5	3	5	11	5	6	1	821	6	Provincia de Buenos Aires	284.994
0	0	5	3	5	11	5	6	1	822		Universidad Nacional de Luján	647.932
0	0	5	3	5	11	5	6	1	822	6	Provincia de Buenos Aires	647.932
0	0	5	3	5	11	5	6	1	823		Universidad Nacional de Mar del Plata	2.144.370
0	0	5	3	5	11	5	6	1	823	6	Provincia de Buenos Aires	2.144.370
0	0	5	3	5	11	5	6	1	824		Universidad Nacional de Misiones	784.216
0	0	5	3	5	11	5	6	1	824	54	Provincia de Misiones	784.216
0	0	5	3	5	11	5	6	1	825		Universidad Nacional del Nordeste	773.790
0	0	5	3	5	11	5	6	1	825	18	Provincia de Corrientes	773.790

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	3	5	11	5	6	1	826		Universidad Nacional de la Patagonia	498.573
0	0	5	3	5	11	5	6	1	826	26	Provincia del Chubut	498.573
0	0	5	3	5	11	5	6	1	827		Universidad Nacional de Quilmes	186.760
0	0	5	3	5	11	5	6	1	827	6	Provincia de Buenos Aires	186.760
0	0	5	3	5	11	5	6	1	828		Universidad Nacional de Río Cuarto	2.024.755
0	0	5	3	5	11	5	6	1	828	14	Provincia de Córdoba	2.024.755
0	0	5	3	5	11	5	6	1	829		Universidad Nacional de Rosario	2.674.886
0	0	5	3	5	11	5	6	1	829	82	Provincia de Santa Fe	2.674.886
0	0	5	3	5	11	5	6	1	830		Universidad Nacional de Salta	1.333.590
0	0	5	3	5	11	5	6	1	830	66	Provincia de Salta	1.333.590
0	0	5	3	5	11	5	6	1	831		Universidad Nacional de San Juan	2.141.237
0	0	5	3	5	11	5	6	1	831	70	Provincia de San Juan	2.141.237
0	0	5	3	5	11	5	6	1	832		Universidad Nacional de San Luis	1.691.355
0	0	5	3	5	11	5	6	1	832	74	Provincia de San Luis	1.691.355
0	0	5	3	5	11	5	6	1	833		Universidad Nacional de Santiago del Estero	560.771
0	0	5	3	5	11	5	6	1	833	86	Provincia de Santiago del Estero	560.771
0	0	5	3	5	11	5	6	1	834		Universidad Nacional del Sur	1.769.210
0	0	5	3	5	11	5	6	1	834	6	Provincia de Buenos Aires	1.769.210
0	0	5	3	5	11	5	6	1	835		Universidad Tecnológica Nacional	1.092.956
0	0	5	3	5	11	5	6	1	835	97	Nacional	1.092.956
0	0	5	3	5	11	5	6	1	836		Universidad Nacional de Tucumán	3.137.207
0	0	5	3	5	11	5	6	1	836	90	Provincia de Tucumán	3.137.207
0	0	5	3	5	11	5	6	1	837		Universidad Nacional de La Rioja	312.480
0	0	5	3	5	11	5	6	1	837	46	Provincia de La Rioja	312.480
0	0	5	3	5	11	5	6	1	842		Universidad Nacional de la Patagonia Austral	234.979
0	0	5	3	5	11	5	6	1	842	78	Provincia de Santa Cruz	234.979
0	0	5	3	5	11	5	6	1	844		Fundación Miguel Lillo	3.718.000
0	0	5	3	5	11	5	6	1	844	90	Provincia de Tucumán	3.718.000
0	0	5	3	5	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	65.000.000
0	0	5	3	5	11	5	6	1	848	97	Nacional	65.000.000
0	0	6									Financiamiento de Acciones de Salud en Universidades Nacionales	54.849.782
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	54.849.782
0	0	6	3	1							Salud	54.849.782
0	0	6	3	1	11						Tesoro Nacional	54.849.782
0	0	6	3	1	11	5					Transferencias	54.849.782
0	0	6	3	1	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	54.849.782

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	6	3	1	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	54.849.782
0	0	6	3	1	11	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	40.290.170
0	0	6	3	1	11	5	6	1	806	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	40.290.170
0	0	6	3	1	11	5	6	1	809		Universidad Nacional del Comahue	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	809	58	Provincia del Neuquén	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	810		Universidad Nacional de Córdoba	11.559.612
0	0	6	3	1	11	5	6	1	810	14	Provincia de Córdoba	11.559.612
0	0	6	3	1	11	5	6	1	811		Universidad Nacional de Cuyo	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	811	50	Provincia de Mendoza	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	819		Universidad Nacional de La Plata	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	819	6	Provincia de Buenos Aires	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	825		Universidad Nacional del Nordeste	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	825	18	Provincia de Corrientes	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	829		Universidad Nacional de Rosario	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	829	82	Provincia de Santa Fe	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	836		Universidad Nacional de Tucumán	500.000
0	0	6	3	1	11	5	6	1	836	90	Provincia de Tucumán	500.000
0	0	8									Solidaridad y Bienestar	7.053.831
0	0	8	3								SERVICIOS SOCIALES	7.053.831
0	0	8	3	4							Educación y Cultura	7.053.831
0	0	8	3	4	11						Tesoro Nacional	6.493.831
0	0	8	3	4	11	5					Transferencias	6.493.831
0	0	8	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.493.831
0	0	8	3	4	11	5	1	3			Becas	6.493.831
0	0	8	3	4	11	5	1	3	97		Nacional	6.493.831
0	0	8	3	4	13						Recursos con Afectación Específica	560.000
0	0	8	3	4	13	5					Transferencias	560.000
0	0	8	3	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	560.000
0	0	8	3	4	13	5	1	3			Becas	560.000
0	0	8	3	4	13	5	1	3	97		Nacional	560.000
TOTAL											1.821.158.199	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior	Secretaría de Educación Superior	3.016.800
02	Financiamiento de la Educación Superior	Coordinación del Programa de Financiamiento de la Educación Superior	2.635.015
03	Calidad de la Educación Superior	Coordinación del Programa de Calidad de la Educación Superior	34.111.501
04	Financiamiento de Acciones de Educación y Cultura en Universidades Nacionales	Secretaría de Educación Superior	1.606.921.836
05	Financiamiento de Acciones de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales	Secretaría de Educación Superior	118.932.750
06	Financiamiento de Acciones de Salud en Universidades Nacionales	Secretaría de Educación Superior	54.849.782
07	Fortalecimiento de la Investigación y Mejoramiento de la Evaluación Científica	Coordinación del Programa de Fortalecimiento de la Investigación y Mejoramiento de la Evaluación Científica	387.672
08	Solidaridad y Bienestar	Coordinación del Programa de Solidaridad y Bienestar	8.734.200
TOTAL			1.829.589.556

ACTIVIDAD 01

CONDUCCION, GESTION Y APOYO A LAS POLITICAS DE EDUCACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tendrá como objetivo general la promoción y conducción de las acciones inherentes a la ejecución de las políticas diseñadas por el Gobierno Nacional en Educación Superior.

Asimismo, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Prestar la asistencia técnica y legal en todo lo referido a la Educación Superior, articulando con los diversos programas dependientes de la Secretaría de Educación Superior.
- Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Educación Superior.
- Coordinar la organización y puesta en marcha de nuevas Universidades Nacionales.
- Coordinar los procesos de creación, modificación y supresión de Universidades Privadas, así como también los trámites de autorización de planes de estudio en vinculación con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).
- Participar en el análisis de los proyectos de tratados internacionales referentes a la Educación Superior y coordinar los procesos de convalidación de estudios y títulos extranjeros.
- Administrar eficientemente el ingreso y egreso de documentaciones diversas.
- Coordinar la interacción de todas las actividades que desarrollen los diferentes programas de la Secretaría de Educación Superior, garantizando una adecuada articulación.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	6
B	14
C	29
D	27
E	12
Subtotal Escalafón	88

TOTAL ACTIVIDAD	89
-----------------	----

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad dirigirá sus acciones al desarrollo de una metodología para el diseño de las necesidades presupuestarias de las Universidades Nacionales, elaboración de metodologías para asignar a éstas los recursos del presupuesto nacional y lo referente a los préstamos de organismos internacionales (BID/BIRF).

Para ello, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Diseñar e implementar un modelo de asignación de recursos presupuestarios sobre la base de criterios objetivos.
- Supervisar la ejecución de los Préstamos de Organismos Internacionales (BID / BIRF).
- Coordinar las gestiones de renegociación de los préstamos PRES / PRESTNU.
- Coordinar la gestión de nuevas operaciones de préstamos.
- Realizar la revisión del Sistema de Información Universitaria.
- Diseñar un modelo integrado de información.
- Entender en lo atinente a los programas de fortalecimiento institucional.
- Analizar, realizar el seguimiento y la evaluación presupuestaria y financiera de los recursos asignados al Programa 26-Desarrollo de la Educación Superior.
- Coordinar el seguimiento de los proyectos de infraestructura de las Universidades Nacionales.
- Monitorear la aplicación de los recursos asignados por el Tesoro Nacional a las Universidades Nacionales.
- Diseñar un sistema de financiamiento mediante fondos concursables (convenios programa, infraestructura, etc).

- Reformular el Programa de Reforma de la Educación Superior, diseñar subprogramas piloto, gestionar nuevas operaciones de préstamo.
- Reformular los lineamientos del Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria con una refocalización dirigida al fortalecimiento o transformación de institutos existentes, así como también realizar la reprogramación y renegociación del contrato con el BID.
- Coordinar las tareas de formulación del anteproyecto de presupuesto de la Secretaría de Educación Superior y de las Universidades Nacionales.
- Coordinar las actividades tendientes al mejoramiento de los procedimientos y las metodologías de captura, convalidación y utilización de la información económico – financiera y de personal de las Universidades Nacionales.
- Impulsar procesos de mejoramiento integral en las gestiones administrativas y financieras de las Universidades Nacionales, a través del diseño y desarrollo de diversas acciones de capacitación.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	4
C	4
D	2
E	1
Subtotal Escalafón	13
TOTAL ACTIVIDAD	13

ACTIVIDAD 03
CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DEL PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tendrá como objetivo central la mejora permanente de la calidad de la Educación Superior la que incluye diversos componentes agrupables en dos líneas de promoción:

- La formación, perfeccionamiento y actualización de los recursos humanos.
- El fortalecimiento institucional de las universidades.

En particular, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Ejecución de un Programa para el Fortalecimiento de Disciplinas Núcleo.
- Ejecución de Programas Convenio de Apoyo a las transformaciones en aquellas universidades que hayan concluido su proceso de evaluación.

- Desarrollar nuevos mecanismos para el Fortalecimiento de la Calidad Académica de la Docencia de Grado y de Postgrado.
- Fomentar la Actividad Interuniversitaria en el nivel nacional e internacional.
- Desarrollar nuevos sistemas objetivos de evaluación de la calidad de los graduados en las universidades públicas y privadas, comenzando por las llamadas carreras de interés público en interacción con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y el Consejo de Universidades.
- Brindar asistencia al Consejo de Universidades.
- Lograr el fortalecimiento de los institutos técnicos superiores y su articulación en un Sistema de Educación Superior.
- Establecer un sistema de acreditación y evaluación de institutos terciarios, promoviendo la creación de un Sistema de Evaluación y Acreditación de Instituciones de Enseñanza Terciaria, mediante acuerdo con las jurisdicciones.
- Rediseñar el Programa de Reforma de la Enseñanza Técnica No Universitaria para dirigirlo a fortalecer o transformar institutos existentes.
- Efectuar el seguimiento de los proyectos aprobados para el mejoramiento de la calidad universitaria (FOMEC).
- Brindar asistencia al Consejo Asesor de Educación Superior.
- Fortalecer los Consejos de Planificación Regional de Educación Superior (CPRES) y redefinir las funciones de la actual Secretaría Técnica.
- Articular la educación superior en un sistema integrado a partir del sistema binario actual.

ACTIVIDAD 04
**FINANCIAMIENTO DE ACCIONES DE EDUCACION Y CULTURA EN UNIVERSIDADES
 NACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La desagregación de esta actividad se ha efectuado a fin de identificar los recursos públicos que se destinan a la Función Educación y Cultura; de esta manera se posibilitará la medición de resultados ex post.

ACTIVIDAD 05
**FINANCIAMIENTO DE ACCIONES DE CIENCIA Y TECNICA EN UNIVERSIDADES
NACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La desagregación de esta actividad se ha efectuado a fin de identificar los recursos públicos que se destinan a la Función Ciencia y Técnica; de esta manera se posibilitará la medición de resultados ex post.

ACTIVIDAD 06
FINANCIAMIENTO DE ACCIONES DE SALUD EN UNIVERSIDADES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La desagregación de esta actividad se ha efectuado a fin de identificar los recursos públicos que se destinan a la Salud; de esta manera se posibilitará la medición de resultados ex post.

ACTIVIDAD 07
**FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION Y MEJORAMIENTO DE LA EVALUACION
CIENTIFICA**

UNIDAD EJECUTORA

**COORDINACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION Y
MEJORAMIENTO DE LA EVALUACION CIENTIFICA**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tendrá como objetivo primordial la concreción de las siguientes actividades:

- Diseñar políticas para el fortalecimiento de la investigación científica en las universidades, que propenda a mejorar la calidad académica, los aprendizajes de los estudiantes y una mejor preparación para los desafíos no solo tecnológicos sino culturales, promoviendo disciplinas de interés estratégico que permitan la formación de profesionales calificados, y
- Establecer acciones que promuevan proyectos de cooperación internacional en el plano de la investigación científica.

Para ello centrará sus acciones en los siguientes aspectos:

- Reformular y poner en marcha el Programa de Incentivos Docentes en interacción con la Secretaría de Tecnología, Ciencia e Innovación Productiva.
- Garantizar la promoción de grupos de investigadores jóvenes.
- Mejorar la evaluación académica (Currículum Unificado).
- Promover el Intercambio y la Cooperación Internacional.
- Garantizar la Divulgación y Valoración de la Ciencia y la Técnica.
- Organizar una Unidad de Seguimiento de la Evaluación de las actividades en Ciencia y Técnica, que realice una revisión permanente de la calidad de la evaluación y proponga las actualizaciones necesarias tanto en las metodologías cuanto en los instrumentos de la evaluación científica.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 07

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	1
D	1
E	2
Subtotal Escalafón	7
TOTAL ACTIVIDAD	7

ACTIVIDAD 08
SOLIDARIDAD Y BIENESTAR

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD Y BIENESTAR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad cumplirá con los siguientes objetivos generales:

Poner en ejecución proyectos que ayuden a que la educación sea un instrumento eficaz para lograr la movilidad social, apoyando a los jóvenes de hogares más humildes para que logren su graduación en la Educación Superior.

Realizar acciones tendientes a estructurar un servicio social de los estudiantes universitarios.

Las acciones específicas que se desarrollarán a tales efectos son:

- Elaborar un Proyecto de Ley de Solidaridad Intergeneracional basado en un mínimo aporte anual de quienes se han graduado en Universidades Nacionales, destinado exclusivamente a financiar becas para estudiantes de familias de bajos recursos.

- Diseñar un programa que contemple la participación de jóvenes universitarios en la prestación de servicios sociales, desarrollando un nuevo concepto basado en la práctica social, solidaria con carácter curricular.
- Continuar con el Programa Nacional de Becas vigente para aquellos becarios que aspiren a renovar las becas que obtuvieron y hayan cumplimentado los requisitos establecidos en el Plan.
- Crear un Programa Nacional de Becas para grupos vulnerables desarrollando, así, una política de apoyatura a las condiciones de acceso y permanencia en el sistema universitario que cubra a grupos con otros rasgos distintivos a los del Programa Nacional de Becas.

El propósito es el de enriquecer las políticas de incentivo al acceso, permanencia y egreso en el sistema público universitario a través de la inclusión como beneficiarios de aquellos estudiantes que, por su condición u origen, merezcan ser priorizados en la selección.

Entre otros grupos ponderados para este programa se incluyen: personas con discapacidades y estudiantes de comunidades aborígenes.

- Continuar con el otorgamiento de Créditos a estudiantes.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 08

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	3
C	18
D	10
E	5
Subtotal Escalafón	38
TOTAL ACTIVIDAD	38

**PROGRAMA 28
INNOVACION EDUCATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE INNOVACION EDUCATIVA**

Servicio Administrativo Financiero
330

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las prioridades del programa de Innovación Educativa se expresan en la necesidad de contribuir a mejorar la calidad de las prácticas educativas. Se trata de poner a disposición de los docentes un conjunto de materiales de enseñanza en diferentes soportes y formas de trabajo innovadoras, con el fin de acercar nuevos contenidos y enfoques disciplinares, así como un conjunto variado de productos culturales a las prácticas en el aula. Tres son los campos que el programa presta particular atención: la creación y consolidación de espacios de actualización e innovación, el desarrollo de prácticas de lectura y la promoción de productos artísticos y culturales.

Desde el Centro Nacional de Innovaciones y Nuevas Tecnologías Educativas, puesto en funcionamiento en marzo de 2000, resulta necesario fortalecer el desarrollo y la difusión de innovaciones para la enseñanza, así como desarrollar acciones de capacitación para el uso de recursos informáticos destinadas a los docentes de todos los niveles educativos. Esta labor se articula con la integración de una red nacional de centros de actualización e innovación educativa, para lo que es necesario consolidar los ya existentes, y aumentar su número durante el año 2001 y subsiguientes.

Estas acciones se complementan con el fortalecimiento y la profundización del compromiso de la sociedad en su conjunto, para la construcción de fuertes vínculos con la escuela, a través del Proyecto Sociedad Educadora. Este proyecto atiende básicamente a tres líneas directrices, representadas por acciones de promoción de la lectura, de promoción del arte y de promoción de matemática.

Las tareas previstas para el año 2001 son las siguientes:

- Centro Nacional de Innovaciones y Nuevas Tecnologías Educativas:

- . Producir y difundir materiales de enseñanza en diversos soportes destinados a docentes de todos los niveles educativos.
- . Asesorar y capacitar a los docentes, para el uso de las innovaciones educativas producidas en el propio Centro, o en otras instituciones.
- Desarrollar acciones de capacitación para el uso de recursos informáticos.
- Centros de Actualización e Innovación Educativa:
 - . Crear 150 Centros de Actualización e Innovación Educativa en las distintas jurisdicciones del país, tendientes a contribuir al fortalecimiento de las prácticas docentes en las aulas.
 - . Dotar a los centros recién creados, de equipamiento informático y material bibliográfico/audiovisual, así como afianzar, y enriquecer, el funcionamiento de los ya existentes.
- Proyecto Sociedad Educadora:
 - . Desarrollar acciones de promoción de la lectura, tendientes a fortalecer la formación de líderes y mediadores (docentes, bibliotecarios, estudiantes) en distintos marcos Institucionales de las diferentes jurisdicciones del país, propiciando la participación de múltiples actores sociales.
 - . Impulsar acciones de promoción del arte, y profundizar las ya desarrolladas y muy valoradas en las diferentes jurisdicciones del país, (ópera para niños, conciertos, teatro, danza, cine) para ser resignificadas en el contexto escolar.
 - . Desarrollar acciones de promoción de matemática, poniendo énfasis en la difusión de problemas matemáticos en el contexto de la vida cotidiana.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Docente en el Uso de Recursos Tecnológicos	Docente Capacitado	100.000
Desarrollo Campaña "Promoción del Arte"	Exposición	3

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Desarrollo Campaña "Promoción del Arte"	Concierto	6
Desarrollo Campaña "Promoción del Arte"	Alumno Participante	41.000
Desarrollo Campaña "Promoción del Arte"	Función Cinematográfica	3
Desarrollo Campaña "Promoción del Arte"	Función Teatral	6
Desarrollo Campaña "Promoción del Arte"	Recital	12
Desarrollo de la Campaña "Lectura y Escritura"	Libro Provisto	6.500
Desarrollo de la Campaña "Lectura y Escritura"	Publicación	10
Desarrollo de la Campaña "Lectura y Escritura"	Mensaje Gráfico	8
Desarrollo de la Campaña "Lectura y Escritura"	Seminario	30
Desarrollo de la Campaña "Matemática"	Ejemplar Distribuido	30.000
Desarrollo de la Campaña "Matemática"	Mensaje Gráfico	4
Desarrollo de la Campaña "Matemática"	Seminario	5
Desarrollo de la Campaña "Matemática"	Concurso	1
Instalación de Centros de Asistencia Pedagógica	Centro	350
Instalación de Centros de Asistencia Pedagógica	Coordinador Capacitado	380
Instalación de Centros de Asistencia Pedagógica	Publicación	10
Producción y Distribución de Materiales para la Enseñanza	Ejemplar Distribuido	760.000

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Producción y Distribución de Materiales para la Enseñanza	Video Producido	9
Producción y Distribución de Materiales para la Enseñanza	Programa TV	3
Producción y Distribución de Materiales para la Enseñanza	Kit Distribuido	180.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	7.214.015
0	0	3	11						Tesoro Nacional	7.214.015
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	420.415
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	403.195
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	197.894
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	71.757
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	22.470
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	70.109
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	40.965
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	11.610
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	8.643
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	720
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.247
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	5.610
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	55.300
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	4.172.300
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	177.300
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	400.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	3.165.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	200.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	230.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	70.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	70.000
0	0	3	11	5					Transferencias	2.496.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	980.000
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf.para Activ. Científicas o Académicas	980.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.516.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.516.000
TOTAL										7.214.015

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Innovación Educativa	2.496.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	2.496.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	2.496.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	2.496.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	2.496.000
0	0	2	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	980.000
0	0	2	3	4	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	980.000
0	0	2	3	4	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	980.000
0	0	2	3	4	11	5	1	6	9999	97	Nacional	980.000
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.516.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.516.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	1.516.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	1.516.000
TOTAL											2.496.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Innovación Educativa	756.741
02	Innovación Educativa	Coordinación General de Innovación Educativa	6.457.274
TOTAL			7.214.015

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad es la que coordina que el Programa de Innovación Educativa apoye y asista a las distintas jurisdicciones del país, con el objetivo de mejorar la calidad de las prácticas educativas, en sus respectivos procesos de desarrollo curricular de todos los niveles educativos y en la ampliación del horizonte escolar hacia otros campos de la cultura y del arte.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	6
D	1
E	2
Subtotal Escalafón	10
TOTAL ACTIVIDAD	10

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Las acciones desarrolladas por esta actividad tienden a la implementación de acciones que pongan a disposición de los docentes y directivos materiales de enseñanza innovadores en diferentes soportes, estrategias e instrumentos de trabajo innovadoras, acciones de asesoramiento y capacitación en el uso de innovaciones y de herramientas informáticas.

Como apoyo de la promoción de innovaciones se realizarán tareas sustentadas en propuestas teórico-prácticas que tengan impacto tanto en el campo educativo como en el sociocultural. Desde el Centro Nacional de Innovaciones y Nuevas Tecnologías Educativas se propenderá al desarrollo y difusión de innovaciones para la enseñanza destinados a la comunidad educativa, con especial énfasis en la capacitación para el uso de recursos informáticos destinada a los docentes de todos los niveles educativos. Con el objetivo de integrar una red nacional que produzca y difunda innovaciones educativas, en las distintas jurisdicciones se instalarán nuevos Centros de Actualización e Innovación Educativa y se consolidará el funcionamiento de los ya existentes. La potencialidad innovadora de la inclusión de nuevos materiales y soportes didácticos será acompañada de una propuesta que incluya capacitación, orientación y acompañamiento a los docentes.

El Programa complementa su accionar con tareas de fortalecimiento y profundización del compromiso de la sociedad en su conjunto con la escuela. Para ello se desarrolla el Proyecto Sociedad Educadora, que opera sobre tres líneas de promoción: de la lectura, del arte y de la matemática. Las acciones de Promoción de la Lectura articulan el desarrollo curricular de la Educación Básica y de la Formación Docente, con el objetivo de alcanzar un gradual impacto en la formación del hábito lector en la comunidad en general. Como producto de las acciones de Promoción del Arte se desarrollan estrategias para articular las escuelas, el arte y la comunidad, con el objetivo de constituir ámbitos de intercambio y producción cultural. Se acompañan los eventos artísticos con la producción de material pedagógico, que permita aprovechar significativamente las experiencias artísticas. Las acciones de Promoción de la Matemática articulan el desarrollo curricular de la Educación Básica y de la Formación Docente, con el objetivo de desarrollar la difusión y promoción de acciones de vinculación de la matemática con la vida cotidiana.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	5
D	2
E	2
Subtotal Escalafón	10
TOTAL ACTIVIDAD	10

PROGRAMA 29
FORMACION DOCENTE

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE FORMACION DOCENTE

Servicio Administrativo Financiero
330

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito central concretar una política de apoyo a las redes en las que se lleva a cabo la formación docente del país, en una acción concertada con las jurisdicciones, en cuyo desarrollo se tome como centro a los Institutos de Formación Docente, respetando rigurosamente como principios, la autonomía institucional y el derecho a la participación real de todos los actores involucrados.

La estrategia general definida para el programa, se caracteriza por dos rasgos centrales. El primero, está vinculado con la participación en la generación de información confiable para la toma de decisiones. El segundo, con la operación sobre el universo de los Institutos y sus redes de influencia, utilizando niveles de intervención directa o intermediada.

El programa se propone trabajar en tres líneas prioritarias de acción, a través de los siguientes proyectos específicos:

- Desarrollo y Actualización de Formadores Docentes

Creación de un sistema de especialización, asesoramiento e intercambio, con centros de investigación y referencia, y de difusión de información relevante, que por medio de diferentes modalidades, responda a las necesidades no atendidas de los Institutos de Formación Docente, y se constituya en generador de nuevas demandas.

- Evaluación y Desarrollo Institucional (curricular y organizacional)

Mejoramiento de la calidad organizacional y curricular, incorporando enfoques y modelos de autoevaluación y evaluación institucional que, considerando las condiciones socio - institucionales de funcionamiento, aseguren una apreciación confiable de resultados.

- Proyecto Polos de Desarrollo

Identificación de los Institutos de Formación Docente que, como centro de redes institucionales naturales, están funcionando como polos de desarrollo académico y pedagógico, con el objetivo de potenciar su capacidad institucional. Creación de nuevos polos de desarrollo que, a su vez, incrementen las redes solidarias en el desenvolvimiento de proyectos de calidad para la formación docente.

En el año 2001 el programa se propone:

- Desarrollar propuestas de actualización y especialización, destinadas a directivos, supervisores y profesores de los Institutos de Formación Docente (IFD).
- Fortalecer la función de investigación en los Institutos de Formación Docente
- Consolidar, jurídica y académicamente, un sistema de postulaciones para los profesores de profesorado
- Desarrollar experiencias de autoevaluación institucional en los IFD.
- Mejorar el proceso de acreditación y evaluación de los IFD.
- Consolidar el proceso de desarrollo curricular y organizacional de los IFD.
- Ampliar la constitución de los polos de desarrollo académico y pedagógico, y sus redes interinstitucionales.

Además, este programa otorgará un subsidio a los Institutos de nivel terciario para atender los sueldos de los docentes.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación a Profesores, Directivos y Supervisores del Instituto de Formación Docente	Docente Capacitado	5.000
Constitución de Polos de Desarrollo en Institutos de Formación Docente	Institución Asistida	200

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Establecimiento de Redes de Transferencias entre los Polos de Desarrollo y las Instituciones	Institución Incorporada	700
Implementación de Experiencias de Autoevaluación en Instituciones	Institución Asistida	150
Producción y Distribución de Materiales para la Enseñanza	Ejemplar Distribuido	11.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	170.539.538
0	0	3	11						Tesoro Nacional	170.539.538
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	138.356
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	127.822
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	57.981
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	11.704
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.806
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	18.118
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	34.213
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	8.174
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	6.085
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	507
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.582
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.360
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	28.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.273.600
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	14.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	726.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	161.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	175.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	197.600
0	0	3	11	5					Transferencias	169.099.582
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	1.020.895
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	1.020.895
0	0	3	11	5	7				Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	168.078.687
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	166.685.792
0	0	3	11	5	7	4		21	Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	1.392.895
TOTAL										170.539.538

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29

SPROG	PROY	ACT-OB	FIN	FUN	F.F.	INC	PA	PAR	SPAR	U.GEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Formación Docente	169.099.582
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	169.099.582
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	169.099.582
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	169.099.582
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	169.099.582
0	0	2	3	4	11	5	6				Transferencias a	1.020.895
											Universidades Nacionales	
0	0	2	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac.	1.020.895
											p/financiar Gastos Corrientes	
0	0	2	3	4	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	1.020.895
0	0	2	3	4	11	5	6	1	848	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.020.895
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	168.078.687
0	0	2	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	166.685.792
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	166.685.792
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	36.966.631
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	6	Provincia de Buenos Aires	36.638.628
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	10	Provincia de Catamarca	2.866.805
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	14	Provincia de Córdoba	18.450.360
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	18	Provincia de Corrientes	4.790.782
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	22	Provincia del Chaco	1.716.570
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	26	Provincia del Chubut	2.339.588
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	30	Provincia de Entre Ríos	10.082.926
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	34	Provincia de Formosa	938.161
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	38	Provincia de Jujuy	3.666.182
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	42	Provincia de La Pampa	1.142.128
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	46	Provincia de La Rioja	3.073.053
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	50	Provincia de Mendoza	5.166.235
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	54	Provincia de Misiones	1.054.508
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	58	Provincia del Neuquén	992.898
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	62	Provincia de Río Negro	810.296
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	66	Provincia de Salta	4.090.011
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	70	Provincia de San Juan	4.845.014
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	74	Provincia de San Luis	1.223.725
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	78	Provincia de Santa Cruz	502.155
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	82	Provincia de Santa Fe	13.280.135
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	86	Provincia de Santiago del Estero	2.838.277
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	90	Provincia de Tucumán	6.535.095
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	989.837
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	1.685.792
0	0	2	3	4	11	5	7	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	1.392.895
0	0	2	3	4	11	5	7	4	3119		Educación sin discriminar	1.392.895
0	0	2	3	4	11	5	7	4	3119	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.392.895
TOTAL											169.099.582	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Formación Docente	1.109.836
02	Formación Docente	Coordinación General de Formación Docente	169.429.702
TOTAL			170.539.538

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE FORMACION DOCENTE

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

- Generar las condiciones necesarias y la coordinación de las tareas para el desenvolvimiento de las actividades previstas en el Programa.
- Coordinar y desarrollar las tareas específicas de articulación con las jurisdicciones y las instituciones.
- Coordinar el seguimiento y el monitoreo de las diferentes acciones del Programa.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B 1

Subtotal Escalafón 1

TOTAL ACTIVIDAD 1

ACTIVIDAD 02
FORMACION DOCENTE

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE FORMACION DOCENTE

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Desarrollar acciones de:

- Actualización y especialización para directivos, supervisores y profesores de los Institutos de Formación Docente.
- Asistencia y apoyo para la instalación de los procesos de autoevaluación institucional.
- Fortalecimiento de los polos ya constituidos y para la creación de nuevos.
- Producción y distribución de documentos.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	3
D	1
Subtotal Escalafón	4
TOTAL ACTIVIDAD	4

PROGRAMA 30
**COOPERACION E INTEGRACION EDUCATIVA
INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA
**DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION E INTEGRACION
EDUCATIVA INTERNACIONAL**

Servicio Administrativo Financiero
330

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito desarrollar políticas de cooperación e integración en la educación, a nivel subregional, regional, e internacional.

Los objetivos que se propone llevar a cabo en el año 2001 son:

- Desarrollar los programas educativos aprobados por las Cumbres de las Américas e Iberoamericana de Presidentes y Jefes de Estado.
- Afianzar y ampliar las acciones destinadas a la integración educativa de los países del Mercosur.
- Desarrollar políticas de cooperación educativa en los organismos actuantes en el sistema americano.
- Fortalecer el programa de becas para la formación de recursos humanos de alto nivel.
- Potenciar la utilización de las residencias argentinas para graduados en el exterior.
- Fortalecer la acción de la Comisión Argentina para la UNESCO en las áreas específicas del organismo.

Para el logro de esos objetivos, se instrumentarán diferentes acciones tendientes a:

- El diseño de políticas de integración de la educación en el nivel internacional.

- La contribución, en la definición de políticas y estrategias comunes, para el desarrollo educativo en el contexto del Mercosur.
- La identificación de áreas específicas para la cooperación y la implementación de programas y proyectos en coordinación con organismos internacionales.
- La difusión y tramitación de las ofertas de becas en el área de educación.
- La asistencia al Ministro de Educación en su carácter de Presidente de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO.

En líneas generales, el programa debe orientar, promover y coordinar el proceso de planeamiento de programas, proyectos y actividades con organismos internacionales en el campo de la educación, conjuntamente con los demás órganos y entidades del Ministerio.

El programa en su conjunto contribuye a:

- Desarrollar políticas y estrategias de vinculación con importantes organismos que desarrollan su accionar en el ámbito educativo nacional e internacional.
- Asistir conceptual, técnica, y operativamente, a las diferentes instancias institucionales que operan las políticas de Argentina en el sector educativo del Mercosur.
- La individualización de instancias de cooperación bilateral, en vistas de identificar campos de acción conjunta, ya sea de naturaleza vertical u horizontal.
- Fortalecer las relaciones con otros proyectos de integración vgr. los países miembros del convenio Andrés Bello (CAB) y con las subregiones de América del Sur y América Central, permitiendo vincular los proyectos de integración Mercosur, Comunidad Andina de Naciones (CAN) y Mercado Común Centro Americano (MCCA).
- Garantizar la participación argentina en programas derivados de las Cumbre de las Américas.
- Apoyar la formación y capacitación de graduados universitarios argentinos en el exterior, así como a universitarios extranjeros que desean cursar postgrados en instituciones académicas de nuestro país.
- Actuar como organismo de servicio y consulta permanente para todas las cuestiones en que las áreas específicas, y el público en general, plantea la necesidad de vincularse con otros países u organismos, y a todo tipo de asistencia relacionada con el exterior.

- Negociar, obtener y brindar los instrumentos que permitan facilitar el reconocimiento de títulos de diferentes niveles en pos de la prosecución de estudios, ya sea de ciudadanos argentinos en el exterior, como de extranjeros en nuestro país.
- Obtener el financiamiento externo para el desarrollo y ejecución de actividades dentro y fuera del Ministerio.
- Otorgar becas de mantenimiento para la prosecución de estudios de post grado en el exterior.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	8.795.664
0	0	3	11						Tesoro Nacional	8.795.664
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.295.664
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.283.396
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	686.597
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	163.852
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	70.870
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	193.768
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	168.309
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	7.838
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	5.835
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	486
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.517
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	4.430
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	23.478
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	391.950
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	91.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	150.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	73.950
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	77.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	20.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	20.000
0	0	3	11	5					Transferencias	7.064.572
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.131.162
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	3.031.162
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	100.000
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	3.933.410
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.933.410
TOTAL										8.795.664

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Acciones de Integración Regional e Internacional en la Educación, la Ciencia y la Tecnología	7.064.572
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	7.064.572
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	7.064.572
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	7.064.572
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	7.064.572
0	0	2	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.131.162
0	0	2	3	4	11	5	1	3			Becas	3.031.162
0	0	2	3	4	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.031.162
0	0	2	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	100.000
0	0	2	3	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	100.000
0	0	2	3	4	11	5	1	7	9999	97	Nacional	100.000
0	0	2	3	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	3.933.410
0	0	2	3	4	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.933.410
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1443		Org. de las N. U. para la Educ. Ciencia y Cult. - UNESCO	2.008.800
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1443	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.008.800
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1444		Organización de los Estados Americanos (OEA)	50.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1444	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1534		Org. de Est. Iberoam. para la Educ, la Cienc. y la Cultura	1.000.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1534	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.000.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1571		Convención sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural	40.610
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1571	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	40.610
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1574		Centro Interam. de Invest. y Documentacion sobre Form. Prof.	14.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1574	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	14.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1905		Programa Cumbres Iberoamericanas OEI	420.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1905	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	420.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1920		Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación	400.000
0	0	2	3	4	11	5	9	2	1920	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	400.000
TOTAL											7.064.572	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional	1.047.110
02	Acciones de Integración Regional e Internacional en la Educación, la Ciencia y la Tecnología	Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional	7.748.554
TOTAL			8.795.664

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
**DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION E INTEGRACION EDUCATIVA
INTERNACIONAL**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tendrá como objetivo general el diseño y coordinación de políticas de Integración con estados extranjeros, organismos internacionales y apoyar el desarrollo de la educación, la ciencia y la tecnología de los países, con especial énfasis en los del MERCOSUR.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A		2
B		2
Subtotal Escalafón		4
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase – Ministro Consejero Económico y Comercial		2
Consejero de Embajada y Cónsul General – Consejero Económico y Comercial		1
Subtotal Escalafón		3
TOTAL ACTIVIDAD		7

ACTIVIDAD 02 ACCIONES DE INTEGRACION REGIONAL E INTERNACIONAL EN LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION E INTEGRACION EDUCATIVA INTERNACIONAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tendrá como objetivo general instrumentar la política de integración que se relacione con la educación, la ciencia y la tecnología, mediante la celebración de convenios bilaterales con estados extranjeros, participando en el proceso de integración de los países del MERCOSUR, interviniendo en la administración de la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, en la tramitación y difusión de becas

ofrecidas desde el sector externo en educación, ciencia y tecnología y en la supervisión del funcionamiento de las residencias para graduados dependientes en el Ministerio y radicados en el exterior.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	3
C	13
D	8
E	2

Subtotal Escalafón	26
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	26
-----------------	----

PROGRAMA 32

INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA

**COORDINACION GENERAL DE PROMOCION Y EVALUACION
DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

Servicio Administrativo Financiero
330

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa desarrolla dos grandes líneas de acción:

- Información Educativa
- Evaluación de la Calidad Educativa

Con respecto a la primera de ellas, la descentralización del gobierno y la gestión educativa, requieren contar con un sistema integrado de indicadores que permita realizar un diagnóstico y monitoreo general de la situación educativa del país, según las necesidades de los distintos niveles de gestión y administración educativa.

Las heterogeneidades existentes en la organización del sistema educativo entre provincias, y los diferentes niveles de desarrollo de los organismos estadísticos locales, refuerza la necesidad de establecer un sistema integrado, coordinado por un organismo nacional que articule la información educativa, actúe de conexión entre las unidades estadísticas, y facilite los acuerdos referidos a nomenclaturas y códigos uniformes dentro del sistema estadístico educativo nacional.

El Ministerio de Educación inició en el año 1993 una serie de acciones, entre las que se encuentra la generación de sistemas de información y de evaluación, destinados a proporcionar las bases para la definición de políticas, la planificación, la gestión y la supervisión adecuada del sistema educativo.

En 1996 se comenzó a trabajar en el diseño e instrumentación de un sistema nacional de indicadores educativos, que se aplica de acuerdo a los compromisos establecidos por la Resolución 48/95 del Consejo Federal de Cultura y Educación, y es llevado a cabo

mediante un trabajo conjunto participativo y de colaboración, del Ministerio de Educación con las unidades estadísticas provinciales.

Si bien se han conseguido importantes avances en esta área, quedan aún pendientes muchas tareas para afirmar y fortalecer la Red Nacional de Información Educativa, a fin de mejorar la calidad y cobertura de los datos que actualmente relevan.

Hasta el momento la Red ha relevado información referida a los establecimientos escolares de todos los niveles, tanto del sector estatal como privado. Es preciso generar las condiciones para establecer un Sistema Integrado de Indicadores Educativos, que permita profundizar en el conocimiento de lo que sucede en los establecimientos escolares, incluyendo nuevas variables, y extender el área de relevamiento a las otras áreas de gestión y gobierno educativo provincial.

El propósito final es llegar a definir y construir un conjunto coherente, homogéneo y significativo de indicadores del sistema, que puedan ser periódicamente captados, elaborados y publicados. Dichos indicadores, han de referirse tanto a los factores contextuales del sistema educativo, como a los costos, el funcionamiento y los resultados del mismo.

Las acciones a realizar son las siguientes:

- Fortalecimiento institucional de las unidades de estadísticas provinciales, orientado a mejorar los procesos de captación, procesamiento y difusión de la información estadística, y mejorar, o reforzar, la articulación de esas unidades con las demás áreas de gestión y los gobiernos jurisdiccionales.
- Actualización tecnológica, permanente y adecuada, para la obtención de información oportuna y de calidad.
- Apoyo a una cultura de uso intensivo de la información como herramienta de gestión y evaluación de políticas.
- Diseño y aplicación de nuevos instrumentos de captación y procesamiento de información, que agilicen los relevamientos, y permitan un seguimiento continuo de las variables educativas. Se pretende fomentar la utilización de herramientas informáticas, impulsando la aplicación de una cédula por alumno, lo que permitiría analizar la evolución de cada uno de ellos a lo largo de su carrera escolar, hacer seguimiento de cohortes reales, y monitorear el rendimiento del sistema.
- Elaboración de un diagnóstico del estado de situación de las estadísticas educativas que se captan en la Red Federal de Información Educativa, y del estado de situación de las unidades de estadísticas provinciales que actúan como contraparte de la Red de Información en los procesos de construcción de las estadísticas educativas, a fin de avanzar hacia la definición de un Sistema Integrado de Indicadores Educativos.

- Continuación de las actividades destinadas a mantener y ampliar la presencia de Argentina en las estadísticas educativas internacionales.

Con respecto a la segunda línea de acción, Evaluación de la Calidad Educativa, cabe señalar que en el año 1993 se inició la tarea de implantación del Sistema Nacional de Evaluación, en los términos que establece la Ley Federal de Educación.

Como producto de las acciones implementadas en el período 1993/2000 se llevaron a cabo los Operativos Nacionales de Evaluación, que en forma progresiva fueron abarcando a una mayor cantidad de alumnos.

Esta línea de acción tiene como objetivo general mejorar en forma sustantiva la calidad de los aprendizajes de los alumnos en la educación básica, y de los estudiantes que se preparan para la docencia, y lograr progresos en términos de equidad, ampliando las oportunidades educativas de los niños y jóvenes pertenecientes a los grupos menos favorecidos.

La evaluación de la calidad educativa, se realiza a través del relevamiento de un conjunto de variables referentes a aspectos cualitativos claves, como son el rendimiento académico de alumnos y docentes y los factores asociados a ellos: el entorno socioeconómico de los alumnos y las condiciones - físicas y organizativas - en las cuales se produce el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Para ello, es necesario revisar los objetivos para los cuales fueron diseñados los primeros operativos de evaluación de la calidad, adaptar los instrumentos a esas necesidades, e intensificar el aprovechamiento de la información por parte de todos los actores involucrados.

En consecuencia, esta línea de acción intenta:

- Sustener, actualizar y ampliar, los operativos nacionales de evaluación de la calidad educativa, en los alumnos de educación básica.
- Realizar los operativos muestrales de tercer año y noveno año de la escolarización general básica.
- Introducir pruebas internacionales de matemática, lengua y ciencias para los alumnos de cuarto, octavo y décimo año de la escolarización formal.
- Elaborar e implementar metodologías de evaluación y autoevaluación, de los centros educativos.
- Diseñar e incorporar la evaluación de docentes en las distintas etapas de su vida profesional.

- Desarrollar actividades orientadas a promover el uso y aprovechamiento de la información de evaluación, por todos los actores del sistema educativo.
- Investigar y analizar las variables asociadas al desenvolvimiento general del sistema educativo, y en particular, al rendimiento académico.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación a Directores, Supervisores y Personal de Gestión.	Persona Capacitada	20.000
Capacitación en Unidades Estadísticas Provinciales	Técnico Capacitado	96
Censo Nacional de Evaluación de Finalización del EGB2	Alumno	700.000
Censo Nacional de Evaluación de V y VI del Polimodal	Alumno	498.500
Divulgación de Información Educativa	CD Distribuido	10.000
Divulgación de Información Educativa	Mensaje Gráfico	50.000
Elaboración y Distribución de Informes Analíticos de los Distintos Relevamientos	Publicación	700
Elaboración y Edición de Informes de Resultado	Informe	30
Elaboración y Edición de Informes de Resultado	CD Distribuido	6.500
Elaboración y Edición de Manuales con Estrategias de Mejoras	Manual Elaborado	8
Estudios de Valor Agregado 4to. y 7mo. año EGB	Alumno	80.000
Evaluación Muestral de IX y III Año EGB	Alumno	120.000
Operativo de Evaluación Muestral de Docentes en Actividad	Docente	40.000
Participación de Argentina en Estudios Internacionales	Alumno	80.000
Realización del Relevamiento Anual	Establecimiento Relevado	45.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	12.096.036
0	0	3	11						Tesoro Nacional	12.096.036
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.216.036
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.174.662
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	648.512
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	200.459
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	70.747
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	220.731
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	34.213
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	34.344
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	25.568
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.129
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	6.647
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	7.030
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	32.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	4.323.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	10.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.258.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.780.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	125.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	150.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	685.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	685.000
0	0	3	11	5					Transferencias	5.840.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	50.000
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	180.000
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	180.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.575.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.575.000
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	35.000
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	35.000
TOTAL										12.096.036

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Información Educativa	50.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	50.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	50.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	50.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	50.000
0	0	2	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	50.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	2	3	4	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o	50.000
											Académicas	
0	0	2	3	4	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	50.000
0	0	2	3	4	11	5	1	6	9999	97	Nacional	50.000
0	0	3									Evaluación Educativa	5.790.000
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	5.790.000
0	0	3	3	4							Educación y Cultura	5.790.000
0	0	3	3	4	11						Tesoro Nacional	5.790.000
0	0	3	3	4	11	5					Transferencias	5.790.000
0	0	3	3	4	11	5	6				Transferencias a	180.000
											Universidades Nacionales	
0	0	3	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac.	180.000
											p/financiar Gastos Corrientes	
0	0	3	3	4	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	180.000
0	0	3	3	4	11	5	6	1	848	97	Nacional	180.000
0	0	3	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun.	5.575.000
											para Fin. Gastos Corrientes	
0	0	3	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos	5.575.000
											Provinciales	
0	0	3	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos	5.575.000
											Provinciales	
0	0	3	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	5.575.000
0	0	3	3	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	35.000
0	0	3	3	4	11	5	9	2			Transf. a Organismos Internac.	35.000
											p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	3	3	4	11	5	9	2	1939		Int. Assoc. for the Evaluation	15.000
											of Educational Achievement	
0	0	3	3	4	11	5	9	2	1939	2	Capital Federal - Ciudad de	15.000
											Buenos Aires	
0	0	3	3	4	11	5	9	2	1940		Australian Council for	20.000
											Educational Research A.C.E.R	
0	0	3	3	4	11	5	9	2	1940	2	Capital Federal - Ciudad de	20.000
											Buenos Aires	
TOTAL											5.840.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa	716.207
02	Información Educativa	Coordinación General de Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa	2.148.008
03	Evaluación Educativa	Coordinación General de Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa	9.231.821
TOTAL			12.096.036

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE PROMOCION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

- Coordina y supervisa el desarrollo del Sistema Nacional de Evaluación y el Sistema de Información Educativa (Red Federal).
- Coordina la relación que ambas actividades establecen con las instancias jurisdiccionales.
- Mantiene vínculos y coordina actividades con los distintos Programas del Ministerio ejerciendo su representación en las reuniones internacionales específicas a cada una de las áreas.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	3
D	2
Subtotal Escalafón	8
TOTAL ACTIVIDAD	8

ACTIVIDAD 02
INFORMACION EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE PROMOCION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad Información Educativa tiene como objetivo el sostenimiento, actualización y ampliación del Sistema Federal de Información Educativa, el fortalecimiento de las Unidades de Estadística Educativa jurisdiccionales, la consolidación de la Red Informática Interprovincial, la investigación y análisis de aspectos claves del Sistema Educativo, la participación de Argentina en los Sistemas Internacionales de Estadísticas Educativas y la articulación de la Información entre los distintos Programas del Ministerio.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
B	4	
C	10	
D	11	
E	1	
Subtotal Escalafón	27	
TOTAL ACTIVIDAD	27	

ACTIVIDAD 03 EVALUACION EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE PROMOCION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Se ocupa de las actividades sustantivas del Sistema Nacional de Evaluación, es decir, acciones sistemáticas de evaluación y generación de materiales de difusión.

Las acciones desarrolladas por esta actividad son las siguientes:

- Determinación de la totalidad de los dispositivos técnicos necesarios para la construcción de instrumentos en todas sus etapas.
- Producción de informes de resultados.
- Edición e impresión de materiales de evaluación.
- Edición e impresión de informes de resultados.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	18
D	2
E	3
Subtotal Escalafón	24
TOTAL ACTIVIDAD	24

PROGRAMA 33
ACCIONES EN ESCUELAS PRIORITARIAS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL ESCUELAS PRIORITARIAS

Servicio Administrativo Financiero
330

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Ley Federal de Educación N° 24.195, establece en sus artículos 53 y 64 el compromiso del Ministerio de Educación de la Nación de garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos en todos los ciclos y niveles del sistema educativo nacional, así como de promover la calidad educativa, mediante el desarrollo de acciones tendientes a solucionar emergencias educativas, compensar desequilibrios regionales y enfrentar situaciones de marginalidad.

En cumplimiento de estas disposiciones legales, el Ministerio de Educación implementa desde el año 2000 el Programa Nacional de Escuelas Prioritarias, cuyo objetivo primordial es garantizar la igualdad de oportunidades educativas para los sectores más vulnerables de la población.

Para cumplir con este objetivo, el programa desarrolla acciones integrales e intensivas en las escuelas consideradas prioritarias, esto es, aquellas en peor situación social y educativa de todo el país, para lograr que el rendimiento educativo de estas escuelas mejore en los resultados del aprendizaje, en la ampliación de la asistencia y la retención escolar, y en la promoción a término, hasta alcanzar como mínimo los promedios provinciales correspondientes.

El programa tiene por destinatarios a escuelas de zonas urbanas y de zonas rurales, las que atienden poblaciones aborígenes, a personas con necesidades educativas especiales, o a adultos que no completaron su educación básica. Cada uno de estos grupos de escuelas es asistido por equipos pedagógicos del programa dedicados a la problemática específica.

Las acciones que lleva adelante el programa abarcan tres universos de escuelas o líneas de alcance.

A través de una línea de alcance, se realizan acciones extensivas sobre un conjunto de aproximadamente 14.000 escuelas en situación social y educativa desfavorable, consistentes en la entrega de subsidios básicos por nivel (Nivel Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal) para la compra de material didáctico para las escuelas, y para la compra de útiles escolares, hojas de carpeta y libros de texto para los alumnos.

A través de la segunda línea de alcance, se da apoyo a las iniciativas de los estados provinciales en la atención de aquellas escuelas prioritarias que éstos hayan seleccionado conjuntamente con el programa, en base a criterios relacionados con necesidades sociales y educativas.

A través de la tercera línea de alcance, se desarrollan acciones integrales e intensivas sobre las escuelas que se encuentran en peor situación social y educativa en todo el país. Estas acciones consisten en todas las prestaciones correspondientes a la primera línea de alcance, a lo que se agrega la conformación de equipos de asistencia técnica que atiendan a núcleos integrados por estas escuelas altamente prioritarias.

Se prevé la provisión de bibliotecas para los alumnos y para los docentes y de equipamiento informático, así como subsidios para el desarrollo de proyectos pedagógicos por parte de estas escuelas tendientes al mejoramiento de los aprendizajes. Las escuelas incluidas en esta línea de alcance serán unas 2.500 en el año 2001.

El Programa Nacional de Escuelas Prioritarias articula sus acciones con otros programas del Ministerio de Educación, y promueve la gestión de acuerdos con organismos gubernamentales y no gubernamentales responsables de políticas sociales, tanto del país como internacionales.

Todas las acciones del programa se llevan a cabo en forma descentralizada, entregando a cada escuela, perfectamente identificada, los bienes materiales o los recursos financieros para su administración y utilización, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada establecimiento.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Aplicación Tercer Ciclo de la Educación General Básica en Escuelas Rurales	Alumno Atendido	36.800
Aplicación Tercer Ciclo de la Educación General Básica en Escuelas Rurales	Escuela Atendida	3.200

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Aporte para la Adquisición de Material Didáctico	Escuela Equipada	14.680
Aportes para la Implementación de Proyectos Educativos - Institucionales	Escuela Atendida	2.650
Provisión de Equipos a Escuelas	Escuela Atendida	2.650
Provisión de Libros(Texto, Lectura y Manual) para Alumnos de EGB y Polimodal	Libro Provisto	704.500
Provisión de Utiles Escolares para Alumnos de EGB y Polimodal	Alumno Atendido	1.675.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 33

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	37.713.725
0	0	3	11						Tesoro Nacional	29.713.725
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.036.525
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.016.639
0	0	3	11	1	1	1	21		Retribución del Cargo	540.112
0	0	3	11	1	1	3	21		Retribuciones que no hacen al Cargo	186.197
0	0	3	11	1	1	4	21		Sueldo Anual Complementario	60.525
0	0	3	11	1	1	6	21		Contribuciones Patronales	188.840
0	0	3	11	1	1	7	21		Complementos	40.965
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	13.376
0	0	3	11	1	3	1	21		Retribuciones Extraordinarias	9.958
0	0	3	11	1	3	2	21		Sueldo Anual Complementario	829
0	0	3	11	1	3	3	21		Contribuciones Patronales	2.589
0	0	3	11	1	4		21		Asignaciones Familiares	6.510
0	0	3	11	2			21		Bienes de Consumo	18.100
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	4.721.000
0	0	3	11	3	1		21		Servicios Básicos	191.000
0	0	3	11	3	3		21		Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.000
0	0	3	11	3	4		21		Servicios Técnicos y Profesionales	758.000
0	0	3	11	3	5		21		Servicios Comerciales y Financieros	2.448.000
0	0	3	11	3	7		21		Pasajes y Viáticos	320.000
0	0	3	11	3	9		21		Otros Servicios	1.000.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	112.400
0	0	3	11	4	3		22		Maquinaria y Equipo	112.400
0	0	3	11	5					Transferencias	23.825.700
0	0	3	11	5	1				Transf. Al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	900.000
0	0	3	11	5	1	7	21		Transf. A Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	900.000
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	123.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 33

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	123.000
0	0	3	11	5	7				Transf. A Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	22.802.700
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.771.700
0	0	3	11	5	7	4		21	Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	19.031.000
0	0	3	22						Crédito Externo	8.000.000
0	0	3	22	5					Transferencias	8.000.000
0	0	3	22	5	8				Transf. A Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	8.000.000
0	0	3	22	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	8.000.000
TOTAL										37.713.725

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 33

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección y Coordinación	20.144.700
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	20.144.700
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	20.144.700
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	20.144.700
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	20.144.700
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	900.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	900.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	900.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7	9999	97	Nacional	900.000
0	0	1	3	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	123.000
0	0	1	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	123.000
0	0	1	3	4	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	123.000
0	0	1	3	4	11	5	6	1	848	97	Nacional	123.000
0	0	1	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	19.121.700
0	0	1	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.771.700
0	0	1	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	3.771.700
0	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	3.771.700
0	0	1	3	4	11	5	7	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	15.350.000
0	0	1	3	4	11	5	7	4	3119		Educación sin discriminar	15.350.000
0	0	1	3	4	11	5	7	4	3119	97	Nacional	15.350.000
0	0	2									Mejoramiento de la Calidad Educativa	11.681.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	11.681.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	11.681.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	3.681.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	3.681.000
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.681.000
0	0	2	3	4	11	5	7	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	3.681.000
0	0	2	3	4	11	5	7	4	3119		Educación sin discriminar	3.681.000
0	0	2	3	4	11	5	7	4	3119	82	Provincia de Santa Fe	3.681.000
0	0	2	3	4	22						Crédito Externo	8.000.000
0	0	2	3	4	22	5					Transferencias	8.000.000
0	0	2	3	4	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	8.000.000
0	0	2	3	4	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos	8.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 33

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	3	4	22	5	8	1	3009		Provinciales	
											Otros organismos provinciales	8.000.000
0	0	2	3	4	22	5	8	1	3009	97	Nacional	8.000.000
TOTAL												31.825.700

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General Escuelas Prioritarias	21.440.632
02	Mejoramiento de la Calidad Educativa	Coordinación General Escuelas Prioritarias	16.273.093
TOTAL			37.713.725

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL ESCUELAS PRIORITARIAS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad es la encargada de la gestión de los subsidios financieros y en bienes, de la información de la base de datos de las escuelas, de la organización de eventos y actos, soporte de las capacitaciones y asistencias técnicas y del material producido por el Programa.

Sustenta la realización de las actividades de asistencia didáctico pedagógicas.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	4
C	5
Subtotal Escalafón	9
TOTAL ACTIVIDAD	9

ACTIVIDAD 02
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL ESCUELAS PRIORITARIAS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad es la encargada de la asistencia técnica pedagógica a las escuelas prioritarias, tendiente a superar la desigualdad de oportunidades.

Elabora y analiza información acerca de la situación social y educativa de las escuelas prioritarias. Asiste técnicamente a los equipos técnicos encargados de coordinar las acciones del Programa en las provincias.

Asiste en la conformación de los núcleos de escuelas prioritarias para el trabajo en redes y en la elaboración, implementación y evaluación de proyectos educativos institucionales tendientes al mejoramiento de los aprendizajes.

Gestiona instancias de capacitación para asistentes técnicos, directivos y docentes de escuelas prioritarias.

Gestiona la elaboración de materiales curriculares contextualizados destinados a superar problemáticas propias de las escuelas prioritarias.

Fija parámetros de prioridad y calidad de los subsidios financieros y en bienes.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	17
D	19
E	9
F	1

Subtotal Escalafón 48

TOTAL ACTIVIDAD 48

PROGRAMA 34
FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Servicio Administrativo Financiero
330

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Instituto de Financiamiento Educativo, creado por el Decreto N° 254/2000, está destinado a financiar iniciativas que surgen de los propios establecimientos con el fin de mejorar la calidad educativa.

El objetivo primordial es canalizar el aporte financiero y técnico pedagógico directamente a las escuelas, fomentando de esta manera la capacidad de gestión de sus propias propuestas educativas.

La asignación de los recursos es orientada por el principio de equidad en la distribución, privilegiando de esta manera a escuelas cuyos alumnos enfrentan carencias socioeducativas.

Mediante una invitación a las escuelas, se seleccionan proyectos que promuevan cambios tendientes a mejorar la calidad educativa de los alumnos, y desarrollos de prácticas colectivas de discusión e implementación de sus propuestas pedagógicas.

Los proyectos seleccionados son financiados con fondos del Instituto, que se componen en partes iguales por los provenientes del Tesoro Nacional y de las donaciones realizadas por los distintos sectores de la comunidad a estos efectos.

Este programa, que se encuentra en etapa de implementación en el año en curso, tiene previsto financiar aproximadamente cincuenta proyectos seleccionados entre cuatrocientas propuestas recibidas durante el año 2000.

También establece la derivación a distintas áreas específicas de la jurisdicción, de los proyectos que no habiendo sido seleccionados, pudieran ser asistidos por éstas.

La propuesta contempla el cumplimiento de la tarea con el menor número de recursos propios posible, aprovechando al máximo los servicios que ya brinda el Ministerio. Para su desarrollo se han establecido coordinaciones con otros programas de la jurisdicción, que le asisten para el análisis, evaluación y seguimiento de los proyectos, habiéndose

establecido la derivación de las obras de infraestructura que contengan, al Programa Nacional de Infraestructura, con financiamiento por parte de este Instituto.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Implementación de Proyectos	Proyecto Promovido	120

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 34

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	6.746.165
0	0	3	11						Tesoro Nacional	746.165
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	246.165
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	214.597
0	0	3	11	1	1	1	21		Retribución del Cargo	140.542
0	0	3	11	1	1	3	21		Retribuciones que no hacen al Cargo	19.208
0	0	3	11	1	1	4	21		Sueldo Anual Complementario	13.312
0	0	3	11	1	1	6	21		Contribuciones Patronales	41.535
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	31.568
0	0	3	11	1	3	1	21		Retribuciones Extraordinarias	23.500
0	0	3	11	1	3	2	21		Sueldo Anual Complementario	1.958
0	0	3	11	1	3	3	21		Contribuciones Patronales	6.110
0	0	3	11	2			21		Bienes de Consumo	30.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	460.000
0	0	3	11	3	4		21		Servicios Técnicos y Profesionales	240.000
0	0	3	11	3	5		21		Servicios Comerciales y Financieros	50.000
0	0	3	11	3	7		21		Pasajes y Viáticos	155.000
0	0	3	11	3	9		21		Otros Servicios	15.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	10.000
0	0	3	11	4	3		22		Maquinaria y Equipo	10.000
0	0	3	14						Transferencias Internas	6.000.000
0	0	3	14	5					Transferencias	6.000.000
0	0	3	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.500.000
0	0	3	14	5	7	4	21		Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	4.500.000
0	0	3	14	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.500.000
0	0	3	14	5	8	4	22		Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	1.500.000
TOTAL										6.746.165

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 34

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección y Coordinación.	6.000.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	6.000.000
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	6.000.000
0	0	1	3	4	14						Transferencias Internas	6.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 34

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	4	14	5					Transferencias	6.000.000
0	0	1	3	4	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.500.000
0	0	1	3	4	14	5	7	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	4.500.000
0	0	1	3	4	14	5	7	4	3119		Educación sin discriminar	4.500.000
0	0	1	3	4	14	5	7	4	3119	97	Nacional	4.500.000
0	0	1	3	4	14	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.500.000
0	0	1	3	4	14	5	8	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	1.500.000
0	0	1	3	4	14	5	8	4	3119		Educación sin discriminar	1.500.000
0	0	1	3	4	14	5	8	4	3119	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.500.000
TOTAL											6.000.000	

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	4
C	4
D	2
E	2
F	1
Subtotal Escalafón	13
TOTAL ACTIVIDAD	13

PROGRAMA 35
SERVICIO DE LA BIBLIOTECA DE MAESTROS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Servicio Administrativo Financiero
330

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros del Ministerio de Educación se ha convertido en líder en la gestión y producción de la información para el sistema educativo de nuestro país.

Para el ejercicio 2001 la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros y el Centro Nacional de Información Educativa, tienen como objetivo continuar y extender servicios de consulta in - situ y remota a la comunidad educativa de todo el país, a través de innovaciones en sus soportes tecnológicos y de comunicación, de profundizar sus acciones de desarrollo y fortalecimiento de las bibliotecas escolares, y la capacitación de sus responsables, y potenciar el crecimiento de sus redes federales en el Sistema Nacional de Información Educativa (S.N.I.E.) y la Red de Bibliotecas Pedagógicas.

La Biblioteca Nacional de Maestros desarrollará acciones en organismos e instituciones nacionales, regionales e internacionales, para la integración de sus políticas en los escenarios globales de la educación e información.

Las acciones se referirán a:

- Promover la formación de una Comisión Nacional de Bibliotecas y Ciencias de la Información.
- Conformarse como miembro del Comité de Honor, para la organización de la Conferencia Nacional sobre Asociación de Bibliotecas (IFLA), que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires en el año 2004 (ABGRA).
- Desarrollar las acciones previstas en la comisión científica para la reedición de las obras completas de Sarmiento, como representante del Ministerio de Educación.

- Ser nodo nacional en el Sistema de Información y Comunicación del Mercosur sobre educación, en lo que respecta a los contenidos cualitativos de esa información.
- Consolidar el Sistema Nacional de Información Educativa (S.N.I.E.).
- Participar como integrante de la organización de Redes de la Red Argentina coordinada por UNIRED.
- Extender la red de servicios de consulta pedagógicas en bibliotecas jurisdiccionales, en consorcios difusores y productores de información sobre educación consolidada.
- Extender las acciones de consulta a docentes y escuelas de todo el país, a través de la Biblioteca Digital para el Docente
- Promover la modernización de las bibliotecas escolares en centros de información y conocimiento en cada escuela.
- Desarrollar e implementar programas de capacitación a los responsables de bibliotecas escolares.
- Desarrollar herramientas de gestión de la información para su libre distribución en las bibliotecas escolares.
- Desarrollar productos multimediales, difusores de información y de capacitación autoasistida, para bibliotecas escolares.
- Desarrollar acciones de difusión y extensión de los servicios de consulta para el docente, en escuelas de Capital y el conurbano, a través de sus bibliotecas electrónicas.
- Conservar y restaurar el patrimonio de colecciones valiosas de la institución.
- Organizar y desarrollar acciones de investigación sobre las colecciones valiosas sobre educación.
- Potenciar el Proyecto de Biblioteca, Museo y Archivo: "Ricardo LEVENE".
- Potenciar la capacidad de almacenamiento de la Red INTRANET de la Biblioteca (BIBNMA) para albergar la mayor cantidad de información de educación y desarrollar un enlace geográfico mayor.
- Consolidar el traspaso de las bases de datos de la BIBNMA y sus redes federales en el formato MARC 21, desarrollar las normas Z39,50 para la estandarización de la transferencia de datos, y promover el procesamiento de recursos electrónicos a través de metadatos.

- Adquirir elementos de gestión y administración de la información de última generación, de todo el consorcio de información educativa, que asegure un procesamiento y un acceso a los diversos recursos informáticos con rapidez y calidad, y una DSI (diseminación selectiva de la información) de acuerdo al perfil de los usuarios docentes.
- Conformar un centro de procesamiento de la información educativa nacional, que permita la catalogación por copia desde las distintas unidades de información, de todas las redes de nuestro sistema educativo que estén automatizando sus servicios.
- Incrementar la cantidad y calidad de información digitalizada en documentos de legislación, vídeo y audio para que se pueda acceder en texto completo desde consultas remotas de las escuelas.
- Consolidar la Hemeroteca Digital sobre la educación.
- Organizar el taller de restauración.
- Desarrollar la expansión del CITE (Centro de Información para la Transformación Educativa) en un centro integral de asesoramiento para la conversión de la información docente y la gestión educativa en la escuela autónoma.
- Convertirse en centro de capacitación nacional e internacional, para la gestión de la información en bibliotecas y centro de docentes.
- Desarrollar redes internas y remotas con la tecnología WEB-PC.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo Técnico y Equipamiento a Centros de Documentación Provinciales y GCBA	Centro	24
Asistencia Técnica y Equipamiento a Bibliotecas de la Educación	Biblioteca Asistida	45
Servicio de Difusión y Publicación a Usuarios de Educación	Lector	80.000

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicios Bibliográficos y Audiovisuales para el Usuario de la Educación	Lector	165.000
Servicios de Consulta Documental y Legislativa a Usuarios de la Educación	Lector	52.000
Servicios de Información Educativa a la Comunidad	Usuario	9.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 35

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	2.023.018
0	0	3	11						Tesoro Nacional	2.023.018
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	805.518
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	784.050
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	425.409
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	142.836
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	47.353
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	147.744
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	20.708
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	17.948
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	13.361
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.113
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	3.474
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	3.520
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	60.800
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	552.900
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	52.800
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	289.600
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	117.500
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	40.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	53.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	496.800
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	176.800
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	130.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	190.000
0	0	3	11	5					Transferencias	107.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	60.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	60.000
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	47.000
0	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	47.000
TOTAL										2.023.018

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 35

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Servicios Bibliográficos y Documentales en Educación	107.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	107.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	107.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	107.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	107.000
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	60.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	60.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	60.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	60.000
0	0	2	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	47.000
0	0	2	3	4	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	47.000
0	0	2	3	4	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	47.000
0	0	2	3	4	11	5	8	1	3009	97	Nacional	47.000
TOTAL											107.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	355.100
02	Servicios Bibliográficos y Documentales en Educación	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	1.667.918
TOTAL			2.023.018

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

En el marco de esta actividad se procurará encaminar las distintas políticas destinadas al logro de los objetivos propuestos para el ejercicio 2001.

Para tal efecto, se han establecido esquemas de trabajo que se inscriben dentro de pautas de planificación y organización, que desde la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros y desde las distintas Coordinaciones se desarrollan, conforme a un cronograma de tareas propuesto a lo largo del año.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
Subtotal Escalafón	2
TOTAL ACTIVIDAD	2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad concentra todas las tareas inherentes a la prestación y extensión de la red de servicios de consultas pedagógicas a usuarios, tanto dentro de esta Biblioteca, como así también en lo que atañe a los distintos sub-sistemas que integran el Consorcio Nacional de Información Educativa, para la gestión y la producción de información para el Sistema Educativo Argentino.

Para tal efecto, se requiere llevar a cabo un conjunto de tareas que contribuyan a:

- Facilitar canales de telecomunicación y servicios remotos con miras al incremento de la calidad y cantidad de contenidos de los servicios de consulta para el docente en sus modalidades: in-situ y/o remotos, procurando la constante extensión de los mismos a la mayor cantidad de docentes posibles.
- Administrar las redes Intranet e Internet, que integran el Consorcio.
- Obtener desarrollos de la Biblioteca Digital y de contenidos digitales.
- Creación de bases de datos en WEB-ISIS.
- Capacitar técnicamente a los responsables de los materiales multimediales del Consorcio.
- Procesar y conservar la información de los materiales que integran el acervo del Consorcio.
- Sostener y mejorar la calidad de los servicios de atención a las consultas (in-situ y remoto) de los usuarios del Consorcio.
- Sostener y mejorar al Centro de Información a la Comunidad (C.I.T.E.) y su 0-800.
- Confeccionar los materiales multimediales para la difusión y capacitación.
- Participar en el grupo piloto del Módulo de Bibliotecas del Sistema de Información Universitaria (S.I.U.).

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	4
C	14
D	15
E	9
Subtotal Escalafón	42
TOTAL ACTIVIDAD	42

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Gestión Institucional se propone contribuir a elevar los niveles de calidad de las prácticas de gestión en las instituciones educativas; centralmente las de los directivos, y complementariamente, las de los supervisores y equipos técnicos de las Direcciones de Nivel y las Direcciones de Planeamiento de las provincias, que son responsables de promover la articulación entre las escuelas.

La búsqueda de profesionalización de estos actores estratégicos, requiere implementar modalidades de formación y actualización, con capacidad para asegurar la gestación y el desarrollo de las innovaciones, destinadas a elevar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes escolares.

Para eso, se ha pensado en un conjunto de líneas de acción teniendo en cuenta la amplitud del universo de destinatarios del programa, la decisión de formarlos articulando saberes teóricos y prácticos, y el propósito de dejar capacidad local instalada, para facilitar el protagonismo paulatino de las provincias en las acciones de formación en gestión educativa y escolar.

A través de las distintas líneas de acción, se abordarán contenidos básicos de formación en gestión institucional correspondientes a los siguientes núcleos temáticos:

- La peculiaridad de la gestión de las instituciones educativas, y de las competencias requeridas para liderarlas estratégicamente.
- El liderazgo de equipos docentes y proyectos educativos en el contexto de la transformación de la estructura de todos los niveles del sistema educativo argentino, en particular el EGB3 y el Polimodal.

En el año 2001 se procurará:

- Contribuir y consolidar el proceso de descentralización del sistema educativo, mediante la generación de actividades de apoyo, asistencia técnica y formación de especialistas en gestión educativa y escolar.

- Proponer y consolidar innovaciones en temáticas de gestión educativa y escolar.
- Fortalecer el conjunto de competencias inherentes a la profesionalización de la gestión educativa y escolar.
- Elevar los niveles de institucionalidad y eficacia de los sistemas educativos provinciales.
- Generar y difundir materiales educativos, culturales, y tecnológicos, para el desarrollo de una cultura integrada del trabajo organizacional y pedagógico en los ámbitos educacionales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación en Gestión Educativa y Escolar	Técnico Capacitado	200
Capacitación en Gestión Educativa y Escolar	Responsable Formado	150
Capacitación en Gestión Educativa y Escolar	Director Capacitado	5.630
Diseño y Seguimiento de Experiencias Innovadoras en Gestión Educativa	Escuela Atendida	60
Divulgación de Información Educativa	Ejemplar Distribuido	10.000
Divulgación de Información Educativa	CD Distribuido	20.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O Y	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	3.624.801
0	0	3	11						Tesoro Nacional	3.624.801
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	171.801
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	146.154
0	0	3	11	1	1	1	21		Retribución del Cargo	70.587
0	0	3	11	1	1	3	21		Retribuciones que no hacen al Cargo	20.570

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	7.596
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	47.401
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	20.827
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	15.504
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.292
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	4.031
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	4.820
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	37.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.590.000
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	50.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	550.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	420.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	300.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	270.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	26.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	26.000
0	0	3	11	5					Transferencias	1.800.000
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	150.000
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	150.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.650.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.650.000
TOTAL										3.624.801

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección y Coordinación	150.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	150.000
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	150.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	150.000
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	150.000
0	0	1	3	4	11	5	6				Transferencias a	150.000
											Universidades Nacionales	
0	0	1	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac.	150.000
											p/financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	3	4	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	150.000
0	0	1	3	4	11	5	6	1	848	97	Nacional	150.000
0	0	2									Gestión Institucional	1.650.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	1.650.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	1.650.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	1.650.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	1.650.000
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun.	1.650.000
											para Fin. Gastos Corrientes	
0	0	2	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos	1.650.000
											Provinciales	
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos	1.650.000
											Provinciales	
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	1.650.000
TOTAL											1.800.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Gestión Institucional	1.643.483
02	Gestión Institucional	Coordinación General de Gestión Institucional	1.981.318
TOTAL			3.624.801

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Generar las condiciones necesarias y la coordinación de las tareas para el desenvolvimiento de las actividades previstas, que se inscriben en los lineamientos trianuales del Programa.

Diseñar el Plan Anual de tareas específicas de formación y actualización en gestión educativa y escolar.

Desarrollar los contenidos de los cursos de formación y actualización en gestión educativa y escolar.

Coordinar el desarrollo de tareas específicas de formación y actualización de gestión educativa y escolar con modalidad presencial y a distancia, con soporte virtual para la ejecución de las acciones.

Coordinar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones brindadas y financiadas por el Programa Nacional de Gestión Institucional

Articular las tareas de formación y actualización en gestión educativa y escolar con otros Programas de este Ministerio y con Organismos Nacionales e Internacionales, vinculados con la profesionalización de directivos, supervisores y equipos técnicos de las Direcciones de Nivel y Planeamiento de las provincias.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	2
Subtotal Escalafón	3
TOTAL ACTIVIDAD	3

ACTIVIDAD 02
GESTION INSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE GESTION INSTITUCIONAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Desarrollar acciones de formación y actualización de especialistas en gestión educativa, de directivos, de supervisores y técnicos, a través del acuerdo con la Cabecera Provincial de la Red Federal de Formación Docente Continua y las Direcciones de Nivel y Planeamiento.

Desarrollar los contenidos de los cursos de formación y actualización en gestión educativa y escolar.

Monitorear y evaluar las acciones brindadas y financiadas por el Programa Nacional de Gestión Institucional.

Producción y distribución de documentos y asesorías a las provincias.

Producción de insumos necesarios para las estrategias virtuales del Programa Nacional de Gestión Institucional.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	1
D	2
E	1
Subtotal Escalafón	4
TOTAL ACTIVIDAD	4

**PROGRAMA 37
INFRAESTRUCTURA**

**UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

Servicio Administrativo Financiero
330

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de infraestructura tiene por objeto desarrollar acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos, concertando con las jurisdicciones la necesidad de alcanzar las condiciones físicas necesarias para la educación básica.

Iniciando en 1993 las acciones de mejoramiento de la infraestructura, y en 1995 las de equipamiento y con la transferencia de recursos efectuada hasta el año 1999 por este programa, se han atendido 8.824 establecimientos educativos mediante acciones para la erradicación de escuelas precarias, construcciones de aulas y salas de jardín, y ampliaciones y remodelaciones.

Se han construido y/o reacondicionado 1.132.544 m², y en lo referido a equipamiento, las transferencias de fondos permitieron que 61.322 aulas fueran provistas con mobiliario escolar.

Por otra parte, durante el año 2000 se acentuaron las acciones destinadas a proveer de servicios básicos (agua, energía eléctrica y gas), y a desarrollar microemprendimientos educativos con orientación comunitaria. Dichas acciones permitirán que en este año se atiendan mediante la provisión de servicios básicos a 117 escuelas a las que concurren 6.615 alumnos. La transferencia de fondos hará posible la concreción de 100 microemprendimientos que beneficiarán a 10.000 alumnos aproximadamente, además de sus hogares, y a los propios docentes.

Para el año 2001 se propone dar prioridad a las siguientes acciones:

- Actuar rápidamente en situaciones de emergencia (inundaciones, incendios, etc.) que afecten los edificios escolares, creando para ello los instrumentos y el respectivo marco normativo que así lo posibilite.

- Resolver las condiciones de precariedad física en sus diferentes grados. Esta línea de acción, abarca tanto construcciones en las denominadas "escuelas rancho", hasta reparaciones y remodelaciones en los establecimientos, que por crecimiento de matrícula, se encuentran en condiciones de hacinamiento, o presenten grados de deterioro físico, que comprometan la seguridad de las personas.
- Dotar de servicios básicos (agua, energía eléctrica y gas) a escuelas de todo el territorio nacional.
- Sustituir edificios escolares que hayan cumplido su vida útil.
- Construir edificios escolares en zonas de todo el territorio nacional, donde el desarrollo de nuevos asentamientos poblacionales, haya ocasionado un incremento de la demanda.
- Ampliar, refaccionar y adecuar los edificios escolares existentes, a los requerimientos surgidos de la implementación de los distintos niveles, y la extensión de la obligatoriedad.
- Mejorar los espacios educativos, a fin de garantizar su adecuación a las necesidades pedagógicas y el buen funcionamiento de los servicios e instalaciones.
- Equipar los espacios educativos que se construyan y renovar aquellos de las unidades educativas en funcionamiento que así lo necesiten.
- Desarrollar microemprendimientos productivos con orientación comunitaria, con especial énfasis en las escuelas de nivel medio o EGB 3 y Polimodal, a fin de favorecer la formación de los alumnos, y sus familias, en áreas productivas.

Para el ejercicio 2001 en el marco de este programa se desarrollarán los componentes de adecuación de la infraestructura escolar y mejoramiento de los recursos de aprendizaje del PRODYMES II (Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal), que se ejecuta con los fondos provenientes del Préstamo BIRF 3971/AR.

El PRODYMES II beneficia a establecimientos escolares del tercer ciclo de la EGB y del Polimodal de 23 provincias y la ciudad de Buenos Aires, y tiene como objetivo, para los componentes mencionados, proveer del equipamiento y material didáctico adecuado para el desarrollo pedagógico de la nueva estructura curricular, incorporando los avances tecnológicos; y rehabilitar y/o ampliar los espacios educativos existentes para optimizar los recursos de aprendizaje.

Asimismo, el programa de Infraestructura efectúa la transferencia de recursos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley N° 24.049, que garantiza la terminación de los edificios escolares, que en el momento de la transferencia de

los servicios educativos, se hallaban en ejecución y/o reparación, según lo convenido en las respectivas actas complementarias.

Además de estas acciones, el programa está desarrollando otras actividades complementarias:

- Diseño y elaboración de la Carta Escolar, instrumento de decisión y metodología de planificación, propuesta en coordinación con todas las jurisdicciones.
- Reformulación de los criterios básicos y de la normativa de infraestructura escolar, en consenso con todas las jurisdicciones, a través de un debate nacional que ponga en discusión la arquitectura escolar con miras a los próximos años, y genere la actualización y adecuación de la normativa vigente a las actuales y futuras demandas.
- Desarrollar programas de capacitación sobre el mantenimiento y optimización de los espacios educativos, destinados a directivos escolares, porteros y personal de mantenimiento. Esta acción se llevará a cabo en conjunto con el Programa de Gestión Institucional y con las Unidades Coordinadoras Provinciales de Infraestructura.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Transferencia de Recursos para Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Escuela Atendida	600
Transferencia de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula Equipada	3.400
Transferencias de Recursos para Equipamiento de Laboratorios, Informática, Tecnología y Multimedia	Escuela Equipada	330
Transferencias de Recursos para Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria	Escuela Atendida	225
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro Cuadrado	190.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 37

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	92.572.789
0	0	3	11						Tesoro Nacional	69.110.789
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	572.831
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	562.652
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	276.673
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	111.682
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	32.360
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	100.972
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	40.965
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	7.049
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	5.248
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	437
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.364
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	3.130
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	20.781
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.835.477
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.500
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	947.977
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	435.200
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	445.800
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	92.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	80.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	12.000
0	0	3	11	5					Transferencias	66.589.700
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.975.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	7.975.000
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	58.614.700
0	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	46.312.440
0	0	3	11	5	8	4		22	Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	12.302.260
0	0	3	22						Crédito Externo	23.462.000
0	0	3	22	5					Transferencias	23.462.000
0	0	3	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.616.000
0	0	3	22	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.616.000
0	0	3	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	20.846.000
0	0	3	22	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	20.846.000
TOTAL										92.572.789

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 37

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Equipamiento	10.491.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	10.491.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	10.491.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	7.875.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	7.875.000
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para	7.875.000
											Fin. Gastos Corrientes	
0	0	2	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos	7.875.000
											Provinciales	
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	7.875.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	7.875.000
0	0	2	3	4	22						Crédito Externo	2.616.000
0	0	2	3	4	22	5					Transferencias	2.616.000
0	0	2	3	4	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para	2.616.000
											Fin. Gastos Corrientes	
0	0	2	3	4	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos	2.616.000
											Provinciales	
0	0	2	3	4	22	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	2.616.000
0	0	2	3	4	22	5	7	1	3009	97	Nacional	2.616.000
0	0	3									Obras Mayores	37.989.700
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	37.989.700
0	0	3	3	4							Educación y Cultura	37.989.700
0	0	3	3	4	11						Tesoro Nacional	37.989.700
0	0	3	3	4	11	5					Transferencias	37.989.700
0	0	3	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para	100.000
											Fin. Gastos Corrientes	
0	0	3	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos	100.000
											Provinciales	
0	0	3	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	100.000
0	0	3	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	100.000
0	0	3	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para	37.889.700
											Financ. Gastos de Capital	
0	0	3	3	4	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos	37.889.700
											Provinciales	
0	0	3	3	4	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	37.889.700
0	0	3	3	4	11	5	8	1	3009	97	Nacional	37.889.700
0	0	4									Obras Menores	12.302.260
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	12.302.260
0	0	4	3	4							Educación y Cultura	12.302.260
0	0	4	3	4	11						Tesoro Nacional	12.302.260
0	0	4	3	4	11	5					Transferencias	12.302.260
0	0	4	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para	12.302.260
											Financ. Gastos de Capital	
0	0	4	3	4	11	5	8	4			Transferencias a Institutos de	12.302.260
											Enseñanza Provinciales	
0	0	4	3	4	11	5	8	4	3119		Educación sin discriminar	12.302.260
0	0	4	3	4	11	5	8	4	3119	97	Nacional	12.302.260

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 37

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5									Obras de Escuelas Transferidas- Ley Nº 24.049	3.600.000
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	3.600.000
0	0	5	3	4							Educación y Cultura	3.600.000
0	0	5	3	4	11						Tesoro Nacional	3.600.000
0	0	5	3	4	11	5					Transferencias	3.600.000
0	0	5	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.600.000
0	0	5	3	4	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.600.000
0	0	5	3	4	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	3.600.000
0	0	5	3	4	11	5	8	1	3009	97	Nacional	3.600.000
0	0	6									Construcciones PRODYMES II	25.668.740
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	25.668.740
0	0	6	3	4							Educación y Cultura	25.668.740
0	0	6	3	4	11						Tesoro Nacional	4.822.740
0	0	6	3	4	11	5					Transferencias	4.822.740
0	0	6	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	4.822.740
0	0	6	3	4	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.822.740
0	0	6	3	4	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	4.822.740
0	0	6	3	4	11	5	8	1	3009	97	Nacional	4.822.740
0	0	6	3	4	22						Crédito Externo	20.846.000
0	0	6	3	4	22	5					Transferencias	20.846.000
0	0	6	3	4	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	20.846.000
0	0	6	3	4	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	20.846.000
0	0	6	3	4	22	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	20.846.000
0	0	6	3	4	22	5	8	1	3009	97	Nacional	20.846.000
TOTAL											90.051.700	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Infraestructura	224.929

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
02	Equipamiento	Coordinación General de Infraestructura	10.827.577
03	Obras Mayores	Coordinación General de Infraestructura	39.127.633
04	Obras Menores	Coordinación General de Infraestructura	12.904.516
05	Obras de Escuelas Transferidas- Ley N° 24.049	Coordinación General de Infraestructura	3.761.100
06	Construcciones PRODYMES II	Coordinación General de Infraestructura	25.727.034
TOTAL			92.572.789

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad es la encargada de gestionar, administrar y controlar los recursos y erogaciones destinados al cumplimiento de los programas de infraestructura y equipamiento que se hallan bajo la responsabilidad del Programa Nacional de Infraestructura, manejando los fondos necesarios para el adecuado funcionamiento del citado Programa.

Tiene también por función efectuar el seguimiento y control de la utilización de los fondos transferidos por la Nación a las provincias y Ciudad de Buenos Aires, destinados a mejorar la eficiencia operativa de las Unidades Coordinadoras Provinciales, analizando sus ingresos y erogaciones.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	2

Subtotal Escalafón 5

TOTAL ACTIVIDAD 5

ACTIVIDAD 02
EQUIPAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad es la encargada de elaborar los criterios para la selección y caracterización de las adquisiciones a realizar en cada Provincia. Define y difunde las pautas para la ejecución de las acciones. Asigna y transfiere los fondos. Establece políticas y procedimientos para la registración y el control que debe ser ejercido por los Responsables Provinciales. Efectúa la supervisión selectiva de los establecimientos a los cuales se ha asignado equipamiento.

Asimismo cumple idénticas funciones respecto al equipamiento realizado con fondos correspondientes a contrapartida de préstamos externos (Prodymes II).

También es la encargada del diseño y elaboración de la carta escolar, interactuando con distintos programas nacionales, provincias y Ciudad de Buenos Aires.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	5	
Subtotal Escalafón	5	
TOTAL ACTIVIDAD	5	

ACTIVIDAD 03
OBRAS MAYORES

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad es la encargada de establecer los criterios para la selección y caracterización de las obras mayores a realizar en cada provincia. Define y difunde las pautas para la ejecución de las acciones. Establece políticas y procedimientos para la registración y el control que debe ser ejercido por los responsables provinciales. Asigna y transfiere los fondos. Realiza el control de avance de las obras de este tipo y la inversión de los fondos, sin perjuicio de las responsabilidades que le competen a las respectivas Unidades Coordinadoras Provinciales. Efectúa la supervisión selectiva de los establecimientos a los cuales se les han asignado fondos para obras mayores.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	3
D	1
E	2
Subtotal Escalafón	6
TOTAL ACTIVIDAD	6

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad es la encargada de establecer los criterios para la selección y caracterización de las obras menores a realizar en cada provincia. Establece políticas y procedimientos para la registración y el control que debe ser ejercido por los responsables provinciales. Asigna y transfiere los fondos. Controla a través de las coordinaciones provinciales la formulación de los compromisos de las unidades ejecutoras locales, para la administración de obras. Realiza el control del avance de obras y la inversión de los fondos, sin perjuicio de las responsabilidades que le competen a las respectivas unidades coordinadoras provinciales. Efectúa la supervisión selectiva de los establecimientos a los cuales se les han asignado los fondos para obras.

Tiene también a su cargo el análisis y selección de proyectos, transferencia de fondos y control de la ejecución física y financiera de las obras de dotación de servicios básicos tales como agua, energía eléctrica y gas a las escuelas carentes de ellos.

Igualmente, cumple las mismas funciones indicadas en el punto anterior respecto a las escuelas de alta precariedad física (incluidas las llamadas "Escuelas Ranchos") y microemprendimientos productivos con orientación comunitaria.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	2	
D	1	
Subtotal Escalafón	3	
TOTAL ACTIVIDAD	3	

ACTIVIDAD 05
OBRAS DE ESCUELAS TRANSFERIDAS- LEY Nº 24.049

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad es la encargada de cumplir con los compromisos fijados en los convenios de transferencia conforme a las actas complementarias definidas en los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 24.049, para lo cual se realiza la gestión de transferencia de los fondos comprometidos y se controla su ejecución física y financiera.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	2	
D	1	
Subtotal Escalafón		3
TOTAL ACTIVIDAD		3

ACTIVIDAD 06
CONSTRUCCIONES PRODYMES II

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad es la encargada de establecer los criterios para la selección y caracterización de las obras mayores a realizar en cada provincia con recursos provenientes de crédito externo. Define y difunde las pautas para la ejecución de las acciones. Establece políticas y procedimientos para la registración y el control que debe ser ejercido por los responsables provinciales. Asigna y transfiere los fondos. Realiza el control de avance de las obras de este tipo y la inversión de los fondos, sin perjuicio de las responsabilidades que le competen a las respectivas Unidades Coordinadoras Provinciales. Efectúa la supervisión selectiva de los establecimientos a los cuales se les han asignado fondos para obras mayores financiadas con crédito externo.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	2
D	1
Subtotal Escalafón	3
TOTAL ACTIVIDAD	3

PROGRAMA 38
GESTION CURRICULAR Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
**COORDINACION GENERAL DE GESTION CURRICULAR Y
CAPACITACION**

Servicio Administrativo Financiero
330

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de gestión curricular y capacitación, tiene por objeto contribuir al mejoramiento del rendimiento interno del sistema educativo y la calidad de la educación, a través de la elaboración e implementación de políticas federales que articulan el desarrollo curricular continuo con la capacitación docente permanente.

Las tareas programadas para el 2001, responden a la necesidad de atender la multiplicidad de problemas específicos vinculados con el desarrollo curricular, que inciden en la calidad de los aprendizajes y en el rendimiento interno (repetencia, deserción, desgranamiento), de los distintos niveles y ciclos de la educación básica.

Un esfuerzo particular se destinará a la educación media a través de políticas dirigidas al mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos, a mejorar la cobertura y extender la obligatoriedad, y a reorganizar el trabajo de los docentes.

Asimismo, se considera necesario fortalecer la articulación del sistema educativo argentino con los subsistemas o regímenes especiales que lo integran y, en particular, con los que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales y a los adultos. Respecto de estos últimos, se favorece la educación básica de jóvenes desempleados entre 18 y 25 años, así como el personal y los internos de los servicios penitenciarios.

Por otro lado, también resulta conveniente contribuir a los procesos de desarrollo curricular, a través de la difusión pública en todo el país de contenidos educativos relevantes, mediante la participación de especialistas, científicos e investigadores de reconocida trayectoria, la promoción de olimpiadas escolares y la elaboración de materiales curriculares, para el abordaje de problemas sociales que inciden en la tarea escolar.

Ante la vertiginosidad que caracteriza en la actualidad al mundo del conocimiento y, dada la necesidad de mejorar la calidad educativa en todos los subsistemas provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, resulta necesario profundizar el proceso de capacitación permanente garantizando calidad académica y cobertura para los 600.000 docentes de todo el país.

La capacitación constituye la respuesta más ajustada a los requerimientos de la profesionalización docente a través de la formación continua del enseñante, sentando las bases para el desarrollo de una carrera fundada en la valorización de las competencias académicas y pedagógicas.

Para cumplir con los objetivos de calidad y cobertura, así como adecuar la capacitación a las necesidades de los subsistemas educativos provinciales y de la ciudad de Buenos Aires y a las demandas de los docentes, se han ajustado los criterios que orientaron la capacitación y se está adecuando la normativa e introduciendo modificaciones en la gestión de la capacitación docente.

Durante el año 2001 se continuarán y ampliarán las instancias de fortalecimiento profesional de los equipos jurisdiccionales de capacitación, aportándoles saberes y estrategias que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la capacitación docente.

Complementariamente, dada la dispersión geográfica de los establecimientos educativos y los altos costos de los traslados para cursos presenciales, el objetivo de lograr la cobertura real de la capacitación docente podrá lograrse a través del desarrollo de la capacitación a distancia, facilitada por la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema educativo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Acciones de Capacitación para el Desarrollo Curricular Continuo de Nivel Inicial, EGB y Polimodal	Técnico Capacitado	400
Asistencia Formulación y Desarrollo Cursos de Capacitación	Curso	700
Asistencia Formulación y Desarrollo Cursos de Capacitación	Docente Capacitado	28.000
Asistencia a Cabeceras Provinciales Red Federal Formación Docente	Técnico Capacitado	600

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asistencia a Cabeceras Provinciales Red Federal Formación Docente	Seminario	12
Asistencia a Cabeceras Provinciales Red Federal Formación Docente	Ejemplar Distribuido	312
Capacitación a Distancia	Docente Capacitado	70.000
Capacitación de Capacitadores	Curso	17
Capacitación de Capacitadores	Capacitador Capacitado	2.200
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas, Ferias de Ciencia, Etc.	Alumno Participante	30.000
Educación a Distancia en EGB 1, 2 y 3 para Alumnos Residentes en el Exterior	Alumno Atendido	2.000
Producción de Programas Televisivos para Divulgación de Temas Científicos y Promoción de Lectura	Programa TV	40
Seguimiento y Monitoreo de Acciones de Capacitación	Curso Monitoreado	200

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 38

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	25.189.296
0	0	3	11						Tesoro Nacional	25.189.296
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	439.496
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	433.236
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	218.691
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	74.383
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	24.421
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	81.528
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	34.213
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	6.260
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	55.300
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	4.059.500
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	105.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.391.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.740.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	373.500
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	450.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	70.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	70.000
0	0	3	11	5					Transferencias	20.565.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	1.550.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf.para Activ. Científicas o Académicas	1.550.000
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	750.000
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	750.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	18.265.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	18.265.000
TOTAL										25.189.296

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 38

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Diseño y Desarrollo Curricular	2.015.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	2.015.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	2.015.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	2.015.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	2.015.000
0	0	2	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.300.000
0	0	2	3	4	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	1.300.000
0	0	2	3	4	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	1.300.000
0	0	2	3	4	11	5	1	6	9999	97	Nacional	1.300.000
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	715.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	715.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	715.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	715.000
0	0	3									Capacitación	18.550.000
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	18.550.000
0	0	3	3	4							Educación y Cultura	18.550.000
0	0	3	3	4	11						Tesoro Nacional	18.550.000
0	0	3	3	4	11	5					Transferencias	18.550.000
0	0	3	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	250.000
0	0	3	3	4	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	250.000
0	0	3	3	4	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	250.000
0	0	3	3	4	11	5	1	6	9999	97	Nacional	250.000
0	0	3	3	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	750.000
0	0	3	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	750.000
0	0	3	3	4	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	750.000
0	0	3	3	4	11	5	7		848	97	Nacional	750.000
0	0	3	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	17.550.000
0	0	3	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	17.550.000
0	0	3	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	17.550.000
0	0	3	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	17.550.000
TOTAL											20.565.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Gestión Curricular y Capacitación	363.534
02	Diseño y Desarrollo Curricular	Coordinación General de Gestión Curricular y Capacitación	3.594.743
03	Capacitación	Coordinación General de Gestión Curricular y Capacitación	21.231.019
TOTAL			25.189.296

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE GESTION CURRICULAR Y CAPACITACION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad se propone generar las condiciones necesarias y la coordinación de tareas para el desenvolvimiento de las actividades del programa: orientación para la definición de políticas y acciones de diseño y desarrollo curricular y de capacitación docente; coordinación y articulación de los proyectos de Diseño y Desarrollo Curricular y de Capacitación Docente; articulación de acciones con otros programas y dependencias del Ministerio de Educación y de otros Ministerios Nacionales; coordinación de acciones de asistencia técnica a los equipos jurisdiccionales de curriculum y capacitación; coordinación de acciones con instituciones públicas estatales o privadas vinculadas al desarrollo curricular y la capacitación docente; apoyo administrativo y operativo a los proyectos del programa; coordinación operativa de encuentros nacionales, regionales y bilaterales; actualización de la página en Internet del programa; producción y edición de documentación curricular y de capacitación.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
Subtotal Escalafón	1
TOTAL ACTIVIDAD	1

ACTIVIDAD 02
DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE GESTION CURRICULAR Y CAPACITACION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Para el año 2001 la actividad de Diseño y Desarrollo Curricular se propone asistir técnicamente a los ministerios provinciales en lo que respecta a las políticas de diseño y desarrollo curricular para los ciclos, niveles y regímenes especiales de los sistemas educativos del país. Para atender a dicho propósito se difundirá información general y específica referida al desarrollo curricular cualitativa y cuantitativa a fin de asistir las acciones específicas provinciales para el desarrollo curricular en sus respectivos territorios con una focalización curricular en contenidos prioritarios.

A su vez, se asistirán técnicamente la progresión de las experiencias de implementación de EGB 3 y Educación Polimodal –evaluando las condiciones institucionales de cada contexto (localización, planta orgánico funcional, dependencia administrativa, etc.)–, y la construcción de mapas de oferta para la implementación de la Educación Polimodal y la Formación Técnico-Profesional.

Además se fortalecerá la articulación del Sistema Educativo Argentino con los subsistemas o Regímenes Especiales (según denominación de la Ley Federal de Educación) que lo integran, en particular con los que atienden a alumnos con necesidades educativa especiales y a jóvenes y adultos.

Por otra parte se producirán cooperativamente con los equipos provinciales de técnicos y docentes, documentos de desarrollo curricular en distintos soportes para los ciclos, niveles y regímenes especiales del sistema educativo y se difundirán contenidos educativos a través de dos series de programas televisivos.

Finalmente se difundirán e implementar los avances sobre cuestiones curriculares acordadas por el Sector Educativo Mercosur en las escuelas, en colaboración con las jurisdicciones.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C 4

Subtotal Escalafón 4

TOTAL ACTIVIDAD 4

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad promueve la instalación de un nuevo sistema de capacitación docente centrado en las escuelas, que atienda de modo articulado a los problemas educativos considerados prioritarios en las jurisdicciones y responda de manera adecuada a las demandas y necesidades de capacitación que plantean los equipos docentes en las escuelas.

La línea de fortalecimiento profesional de capacitadores requiere de la organización de 17 seminarios presenciales destinados a 2200 capacitadores. El desarrollo de estos seminarios supone actividades de gestión complejas, que involucran recursos humanos destinados a la coordinación operativa, recursos humanos destinados a la conducción académica y procesos de gestión por parte de las cabeceras provinciales. Estos procesos de gestión en las provincias serán asistidos a través de diversas misiones de asistencia técnica y de la organización de reuniones nacionales de cabeceras. La producción de los diversos materiales de enseñanza que se emplearán en los seminarios requieren de procesos de control de producción que garanticen la calidad y pertinencia de los mismos para la formación de los capacitadores.

El desarrollo de estrategias de capacitación a distancia supone procesos de evaluación y/o producción de materiales adecuados a esta modalidad así como la capacitación de tutores que estén en condiciones de coordinar adecuadamente las instancias presenciales.

La asistencia técnica y financiera a las cabeceras provinciales para el diseño, el desarrollo y la evaluación de los planes globales de capacitación suponen la organización de reuniones nacionales, reuniones regionales y misiones de asistencia técnica. Estas tareas requieren de la conformación de equipos de trabajo que mantengan un contacto fluido con las cabeceras provinciales para garantizar procesos de capacitación docente de calidad y sostenibles desde el punto de vista presupuestario.

El mantenimiento del REFEPED resulta imprescindible pues es el sistema que conforma la base de datos de carácter federal en la que se registran las acciones de capacitación certificadas por RFFDC. La asistencia técnica para el mantenimiento del REFEPED en las provincias se llevará a cabo en reuniones nacionales, reuniones regionales y a través de misiones bilaterales.

Las acciones de capacitación serán monitoreadas a través de diversas estrategias e instrumentos de recolección de información.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	10
D	3
E	5

Subtotal Escalafón	18
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	18
-----------------	----

PROGRAMA 39
**INNOVACION Y DESARROLLO DE LA FORMACION
TECNOLOGICA**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INET

Servicio Administrativo Financiero
330

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) participa activamente en la difusión de la tecnología como parte de nuestra cultura, y en la formulación y ejecución de una política nacional en la materia, asistiendo a las jurisdicciones y coordinando líneas de acción con las provincias, universidades e instituciones involucradas. El Instituto Nacional de Educación Tecnológica es un organismo que, desde el sistema educativo, se articula con los sectores del trabajo y la producción.

Este programa intenta participar en la discusión y acción sobre los siguientes tópicos:

- Promover la calidad de la formación tecnológica y la actualización permanente de la oferta educativa, a través de la coordinación y la articulación federal con los diferentes programas de apoyo, compensación y estímulo.
- Brindar asistencia técnica a las jurisdicciones, tanto en los aspectos pedagógicos, como en los organizativos y de gestión institucional, para la formación técnico profesional.
- Sistematizar la oferta de formación técnico profesional para articularla con los distintos niveles y ciclos del sistema educativo nacional.
- Desarrollar las acciones relativas a diferentes procesos de integración educativa, en particular los relacionados con los países del MERCOSUR, en lo referente a la educación tecnológica y la formación profesional.
- Coordinar y promover programas de asistencia económica e incentivos fiscales, destinados a la actualización y el desarrollo de la educación tecnológica.

La Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional del Instituto tiene a su cargo:

- Programa de desarrollos curriculares de educación para el trabajo: realiza los diseños de perfiles y currículas de la formación técnico profesional en los distintos niveles de calificación.
- Programa de formación y capacitación docente en educación para el trabajo: realiza la capacitación basada en acuerdos con las jurisdicciones, sistematiza y profundiza las experiencias de implementación de proyectos técnicos – profesionales con las instituciones educativas, y la consolidación de convenios sectoriales de la formación continua para el desarrollo de las familias profesionales.

La Dirección de Educación Trabajo tiene como objetivos lo siguiente:

- Un programa de fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional de “Escuelas Tecnológicas”, y de los centros de Formación Profesional e Institutos Superiores, que jerarquizará y sistematizará la oferta tecnológica.

A través de los incentivos fiscales, se propone la revisión y evaluación de los distintos procedimientos de ejecución del cupo de crédito fiscal.

El programa de Relaciones Institucionales desarrolla acciones en cada una de las líneas programáticas del Instituto, involucrando a los sectores del trabajo y la producción.

El Centro Nacional de Educación Tecnológica tiene a su cargo un programa de difusión de una Cultura Tecnológica – Redes - Investigación, dirigido a la formación y capacitación de docentes en un nuevo espacio curricular, en el contexto de la Escuela Tecnológica. Propone y establece una Red Nacional de Educación Tecnológica orientada a fortalecer la capacitación docente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración de Incentivos Fiscales	Institución Beneficiada	600
Capacitación de Educación con Tecnologías	Trabajador Capacitado	1.230
Capacitación de Educación con Tecnologías	Docente Capacitado	2.570

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación de Educación en Tecnologías	Documento	40
Capacitación de Educación en Tecnologías	Capacitador Capacitado	620
Desarrollo Centros Referenciales Educación Técnico-Profesional	Institución Beneficiada	48
Desarrollo de Proyectos de Escuela Tecnológica	Docente Capacitado	480
Desarrollo de Proyectos de Escuela Tecnológica	Documento	24
Desarrollo de Proyectos de Escuela Tecnológica	Proyecto	30
Diseño de Ofertas de Educación Técnico-Profesional del Sistema Educativo de Nivel Medio	Documento	20
Diseño de Ofertas de Formación Profesional y Formación Post-técnica	Docente Capacitado	500
Diseño de Ofertas de Formación Profesional y Formación Post-técnica	Proyecto	1

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 39

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	8.726.233
0	0	3	11						Tesoro Nacional	8.726.233
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.226.233
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.142.024
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	578.106
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	194.561
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	64.387
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	200.891
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	104.079
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	68.709
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	51.150
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	4.261
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	13.298
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	15.500
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	120.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	2.598.200
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	290.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	3.200
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.920.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	126.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	59.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	160.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	185.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	175.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	10.000
0	0	3	11	5					Transferencias	4.596.800
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	120.000
0	0	3	11	5	1	5		21	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	20.000
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	100.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.226.800
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.033.435
0	0	3	11	5	7	4		21	Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	1.193.365
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.250.000
0	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	100.000
0	0	3	11	5	8	4		22	Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	1.150.000
TOTAL										8.726.233

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 39

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección y Coordinación	2.803.435
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.803.435
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	2.803.435
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	2.803.435
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	2.803.435
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	1	3	4	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	100.000
0	0	1	3	4	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	100.000
0	0	1	3	4	11	5	1	6	9999	97	Nacional	100.000
0	0	1	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.653.435
0	0	1	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.253.435
0	0	1	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	1.253.435
0	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	1.253.435
0	0	1	3	4	11	5	7	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	400.000
0	0	1	3	4	11	5	7	4	3119		Educación sin discriminar	400.000
0	0	1	3	4	11	5	7	4	3119	97	Nacional	400.000
0	0	1	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.050.000
0	0	1	3	4	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	100.000
0	0	1	3	4	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	100.000
0	0	1	3	4	11	5	8	1	3009	97	Nacional	100.000
0	0	1	3	4	11	5	8	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	950.000
0	0	1	3	4	11	5	8	4	3119		Educación sin discriminar	950.000
0	0	1	3	4	11	5	8	4	3119	97	Nacional	950.000
0	0	2									Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo	510.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	510.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	510.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	510.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	510.000
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	510.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	210.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	210.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	210.000
0	0	2	3	4	11	5	7	4			Transferencias a Institutos de	300.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 39

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	3	4	11	5	7	4	3119		Enseñanza Provinciales	
0	0	2	3	4	11	5	7	4	3119	97	Educación sin discriminar	300.000
											Nacional	300.000
0	0	3									Transformación de la Educación Técnico Profesional	693.365
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	693.365
0	0	3	3	4							Educación y Cultura	693.365
0	0	3	3	4	11						Tesoro Nacional	693.365
0	0	3	3	4	11	5					Transferencias	693.365
0	0	3	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	693.365
0	0	3	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	350.000
0	0	3	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	350.000
0	0	3	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	350.000
0	0	3	3	4	11	5	7	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	343.365
0	0	3	3	4	11	5	7	4	3119		Educación sin discriminar	343.365
0	0	3	3	4	11	5	7	4	3119	97	Nacional	343.365
0	0	4									Desarrollo del Centro Nacional de Educación Tecnológica	590.000
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	590.000
0	0	4	3	4							Educación y Cultura	590.000
0	0	4	3	4	11						Tesoro Nacional	590.000
0	0	4	3	4	11	5					Transferencias	590.000
0	0	4	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	20.000
0	0	4	3	4	11	5	1	5			Transferencias a Instituciones de Enseñanza	20.000
0	0	4	3	4	11	5	1	5		97	Nacional	20.000
0	0	4	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	370.000
0	0	4	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	220.000
0	0	4	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	220.000
0	0	4	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	220.000
0	0	4	3	4	11	5	7	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	150.000
0	0	4	3	4	11	5	7	4	3119		Educación sin discriminar	150.000
0	0	4	3	4	11	5	7	4	3119	97	Nacional	150.000
0	0	4	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de	200.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 39

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	3	4	11	5	8	4			Capital Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	200.000
0	0	4	3	4	11	5	8	4	3119		Educación sin discriminar	200.000
0	0	4	3	4	11	5	8	4	3119	97	Nacional	200.000
TOTAL												4.596.800

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Director Ejecutivo del INET	4.364.120
02	Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo	Director Ejecutivo del INET	1.465.733
03	Transformación de la Educación Técnico Profesional	Director Ejecutivo del INET	1.318.300
04	Desarrollo del Centro Nacional de Educación Tecnológica	Director Ejecutivo del INET	1.578.080
TOTAL			8.726.233

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Se desarrolla en el conjunto de las actividades centrales conteniendo dos programas, por una parte, el Programa que desarrolla la "Escuela Tecnológica" que realiza el diseño, desarrollo e implementación de unidades pedagógicas basadas en la tecnología para los ciclos de educación básica y superior; además se desarrolla un programa de nuevas tecnologías a fin de consolidar un sistema de capacitación en línea, organización, certámenes en internet, mantenimiento de la red y el desarrollo del portal educativo.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educacion Tecnologico	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
B	1	
C	3	
D	10	
E	4	
F	13	
Subtotal Escalafón	32	
TOTAL ACTIVIDAD	33	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad se desarrolla a través del Programa de Asuntos Institucionales que atenderá como eje cada una de las líneas programáticas del INET (Educación en Tecnología, Educación para el Trabajo y Fortalecimiento institucional de la Escuela Tecnológica y los Centros de Formación Profesional) y trabajará, por tanto, en forma articulada con las áreas y los responsables de llevar a cabo esos proyectos.

Los principales objetivos del programa son:

- Involucrar a los sectores del trabajo y de la producción en la elaboración de los lineamientos generales de la educación tecnológica y contribuir al establecimiento de mecanismos de vinculación de los sectores de la producción y del trabajo con los sistemas educativos.
- Desarrollar formas de cooperación entre distintas instituciones y organismos (gubernamentales y no gubernamentales) con el INET.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	1	
C	2	
D	4	
E	7	
Subtotal Escalafón	14	
TOTAL ACTIVIDAD	14	

ACTIVIDAD 03 TRANSFORMACION DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INET

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Proyectos institucionales de transformación de la Educación Profesional, elaborados con las provincias. La profundización del subsistema de capacitación de docentes y directivos para la educación Técnico Profesional Avance y finalización de los diseños de las nuevas ofertas educativas y la incorporación de nuevos perfiles técnicos profesionales.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	3
D	2
Subtotal Escalafón	7
TOTAL ACTIVIDAD	7

ACTIVIDAD 04

DESARROLLO DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INET

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El CeNET constituye un centro referencial dedicado a la educación tecnológica con la misión de transmitir conceptos, valores y capacitación para el trabajo en y con tecnología y constituye la plataforma idónea del INET para llevar adelante en todo el país, acciones que tienden a promover y fortalecer la creación y estructuración de Escuelas Tecnológicas.

El fortalecimiento de la Red de Centros, que incluye al CeNET, a los CERETs, UCTs y otros centros tecnológicos del país, favorecerá el logro de las metas fijadas.

La infraestructura del CeNET de complejidad intermedia permite ofrecer servicios orientados a capacitación de trabajadores y público en general.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
B	1	
C	3	
D	3	
E	3	
Subtotal Escalafón	11	
TOTAL ACTIVIDAD	11	

**PROGRAMA 40
ESCUELA Y COMUNIDAD**

**UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE ESCUELA Y COMUNIDAD**

Servicio Administrativo Financiero
330

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Nacional Escuela y Comunidad, promueve la articulación entre ambas, al servicio de la calidad y la equidad educativa, en cumplimiento de las finalidades generales del sistema educativo establecidas por la Ley Federal de Educación : la formación de “ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad [...] defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente” (artículo 6°), así como “el establecimiento de las condiciones que posibiliten el aprendizaje de conductas de convivencia social pluralista y participativa” (artículo 5°).

Para la Educación General Básica, se señalan entre los objetivos el “favorecer el desarrollo individual, social y personal para un desempeño responsable, comprometido con la comunidad consciente de sus deberes y derechos, y respetuoso de los demás” (artículo 15, b).

Para la Educación Polimodal se indica como uno de los objetivos, “preparar para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de ciudadanos en una sociedad democrática moderna, de manera de lograr una voluntad comprometida con el bien común, para el uso responsable de la libertad y para la adopción de comportamientos sociales de contenido ético en el plano individual, familiar, laboral y comunitario” (artículo 16 a)

Para el logro de esos fines, el programa promueve:

- El desarrollo en las escuelas de iniciativas solidarias con contenido educativo (“aprendizaje - servicio”), enfatizando el valor formativo de las actividades escolares participativas al servicio de la comunidad, y contribuyendo a su inserción en el currículum.
- la articulación de las iniciativas de organizaciones comunitarias con el sistema educativo formal, al servicio del mejoramiento de la calidad educativa y una mayor equidad.

El Programa Nacional Escuela y Comunidad, desarrolla programas de promoción y financiamiento de proyectos escolares solidarios, que conjugan aprendizaje y servicio a la propia comunidad, en escuelas de zonas prioritarias. Durante el año 2001 se procura financiar 140 proyectos solidarios, o microemprendimientos productivos con orientación a la comunidad.

Asimismo, provee asistencia técnica a las provincias e instituciones educativas para la implementación de proyectos de aprendizaje-servicio y de articulación con organizaciones de la comunidad. Se intentará la implementación de estos proyectos en la educación media, y en las provincias que implementen el Polimodal. También se promoverán pasantías en organizaciones comunitarias y de bien público para los alumnos de la Educación Polimodal.

El programa es responsable del premio presidencial a las escuelas solidarias, que distingue cada año a las experiencias más significativas. Se procura evaluar por lo menos 2000 proyectos, y a darles difusión en el conjunto del sistema educativo.

Además, el programa desarrolla seminarios y jornadas a nivel nacional, regional y provincial, para capacitar directivos, docentes y dirigentes de organizaciones comunitarias en educación, para una mejor articulación entre las escuelas y la comunidad. En el año 2001 se propone capacitar por lo menos a 200 agentes multiplicadores, así como a 2000 directivos, docentes y dirigentes comunitarios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Articulación Entre Organizaciones Comunitarias y el Sistema Educativo	Institución Asistida	130
Articulación Entre Organizaciones Comunitarias y el Sistema Educativo	Subsidio Otorgado	50
Asistencia Técnica, Financiamiento y Capacitación para el Desarrollo de Proyectos Escolares	Escuela Atendida	690
Asistencia Técnica, Financiamiento y Capacitación para el Desarrollo de Proyectos Escolares	Docente Capacitado	2.500
Asistencia Técnica, Financiamiento y Capacitación para el Desarrollo de Proyectos Escolares	Seminario	15
Producción y Distribución de Materiales para la Enseñanza	Libro Provisto	36.000
Producción y Distribución de Materiales para la Enseñanza	Video Distribuido	1.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 40

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	2.613.544
0	0	3	11						Tesoro Nacional	2.613.544
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	613.544
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	527.488
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	139.912
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	57.230
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	16.427
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	96.128
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	217.791
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	72.836
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	54.221
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	4.518
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	14.097
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	13.220
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	30.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.320.000
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	60.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	581.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	260.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	140.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	269.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	50.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	50.000
0	0	3	11	5					Transferencias	600.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	600.000
0	0	3	11	5	1	5		21	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	350.000
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	250.000
TOTAL										2.613.544

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 40

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Escuela y Comunidad	600.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	600.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	600.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	600.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	600.000
0	0	2	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	600.000
0	0	2	3	4	11	5	1	5			Transferencias a Instituciones de Enseñanza	350.000
0	0	2	3	4	11	5	1	5		97	Nacional	350.000
0	0	2	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	250.000
0	0	2	3	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	250.000
0	0	2	3	4	11	5	1	7	9999	97	Nacional	250.000
TOTAL											600.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Escuela y Comunidad	1.439.197
02	Escuela y Comunidad	Coordinación General de Escuela y Comunidad	1.174.347
TOTAL			2.613.544

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE ESCUELA Y COMUNIDAD

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad es la encargada de promover el desarrollo en las escuelas de iniciativas solidarias como contenido educativo ("aprendizaje - servicio), enfatizando el valor formativo de las actividades escolares participativas al servicio de la comunidad, y contribuyendo a su inserción en el curriculum, especialmente en EGB3 y Polimodal.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	7
D	2
E	3
Subtotal Escalafón	13
TOTAL ACTIVIDAD	13

ACTIVIDAD 02
ESCUELA Y COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE ESCUELA Y COMUNIDAD

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad es la encargada de la articulación de las iniciativas de organizaciones comunitarias con el sistema educativo formal, al servicio del mejoramiento de la calidad educativa y una mayor equidad.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	1
E	1
Subtotal Escalafón	2
TOTAL ACTIVIDAD	2

PROGRAMA 41
**FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA
PROVINCIAL**

UNIDAD EJECUTORA
**COORDINACION GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA
ADMINISTRACION EDUCATIVA PROVINCIAL**

Servicio Administrativo Financiero
330

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este Programa es el responsable de la gestión ejecutiva de los préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) 3794-AR (Programa de Mejoramiento de la Educación Secundaria - PRODYMES I) y 3971-AR (Programa de Mejoramiento de la Educación Secundaria - Polimodal - PRODYMES II), y del Préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 845/OC (Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación – PRISE).

Las acciones principales son la administración, asistencia técnica a las provincias participantes y el monitoreo y control de las actividades previstas en los convenios de los préstamos. Asimismo, supervisa la realización de los Programas de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos Provinciales (PREGASE) y de Estudios de Costos del Sistema Educativo (ECSE), los cuales están enteramente financiados por los proyectos.

Las acciones que realizan los Programas PREGASE y ECSE son:

- Proveer equipamiento a las jurisdicciones provinciales para crear eficiencia en los procesos administrativos.
- Brindar asistencia técnica a las jurisdicciones para el desarrollo de sistemas integrales de administración de recursos humanos.
- Estudios de costos del sistema educativo para facilitar la toma de decisiones de las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación.
- Brindar asistencia técnica a las jurisdicciones para el planeamiento presupuestario de sus sistemas educativos.

Las acciones que realiza PRODYMES II son:

- Proveer equipamiento a escuelas para laboratorios de informática y ciencias naturales y para la conformación del Centro de Recursos Multimediales.
- Proveer capacitación a las escuelas en la utilización de los recursos provistos.
- Realizar acciones de infraestructura para adecuar los espacios al equipamiento provisto y mejorar su uso pedagógico.

Las acciones que se llevan a cabo desde el presente programa en relación al PRODYMES I y el PRISE, están dirigidas a la supervisión, monitoreo y asistencia técnica para la realización de acciones y adquisición de equipamiento, para el mejoramiento de la gestión de los organismos centrales (PRODYMES I), y de las gestiones escolares (PRISE) de las jurisdicciones; a la provisión de equipamiento para usos pedagógicos en escuelas secundarias y/o polimodales (PRODYMES I) y primarias y/o de educación básica (PRISE); así como a la construcción y refacción de escuelas secundarias y/o polimodales (PRODYMES I) y primarias y/o de educación básica (PRISE).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia para la Capacitación de Funcionarios en el Uso de Sistemas a Implementar	Funcionario Capacitado	2.000
Diseño e Implementación de Programación Presupuestaria	Sistema Implementado	5
Diseño e Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos	Sistema Implementado	5
Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Integral de Piezas Administrativas	Sistema Implementado	4

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 41

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	12.059.789
0	0	3	11						Tesoro Nacional	2.420.449
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	127.049
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	111.327
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	59.873
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	23.003
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	6.905
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	21.546
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	9.602
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	7.149
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	595
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.858
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	6.120
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	61.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	631.400
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	423.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	24.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	179.400
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	26.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	23.500
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	2.500
0	0	3	11	5					Transferencias	1.575.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	985.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	985.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 41

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	590.000
0	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	590.000
0	0	3	21						Transferencias Externas	181.000
0	0	3	21	3					Servicios No Personales	181.000
0	0	3	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	181.000
0	0	3	22						Crédito Externo	9.458.340
0	0	3	22	2				21	Bienes de Consumo	119.700
0	0	3	22	3					Servicios No Personales	4.410.600
0	0	3	22	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.600
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.804.000
0	0	3	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	81.000
0	0	3	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	510.000
0	0	3	22	4					Bienes de Uso	109.200
0	0	3	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	94.000
0	0	3	22	4	8			22	Activos Intangibles	15.200
0	0	3	22	5					Transferencias	4.818.840
0	0	3	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.818.840
0	0	3	22	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.818.840
0	0	3	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.000.000
0	0	3	22	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.000.000
TOTAL										12.059.789

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 41

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Reforma del Sistema de Gestión Administrativa	3.210.340
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	3.210.340
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	3.210.340
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	1.156.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	1.156.000
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	566.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	566.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	566.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	566.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 41

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	590.000
0	0	2	3	4	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	590.000
0	0	2	3	4	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	590.000
0	0	2	3	4	11	5	8	1	3009	97	Nacional	590.000
0	0	2	3	4	22						Crédito Externo	2.054.340
0	0	2	3	4	22	5					Transferencias	2.054.340
0	0	2	3	4	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.054.340
0	0	2	3	4	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.054.340
0	0	2	3	4	22	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	1.054.340
0	0	2	3	4	22	5	7	1	3009	97	Nacional	1.054.340
0	0	2	3	4	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.000.000
0	0	2	3	4	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.000.000
0	0	2	3	4	22	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	1.000.000
0	0	2	3	4	22	5	8	1	3009	97	Nacional	1.000.000
0	0	3									PRODYMES II-3971/AR	3.183.500
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	3.183.500
0	0	3	3	4							Educación y Cultura	3.183.500
0	0	3	3	4	11						Tesoro Nacional	419.000
0	0	3	3	4	11	5					Transferencias	419.000
0	0	3	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	419.000
0	0	3	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	419.000
0	0	3	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	419.000
0	0	3	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	419.000
0	0	3	3	4	22						Crédito Externo	2.764.500
0	0	3	3	4	22	5					Transferencias	2.764.500
0	0	3	3	4	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.764.500
0	0	3	3	4	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.764.500
0	0	3	3	4	22	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	2.764.500
0	0	3	3	4	22	5	7	1	3009	97	Nacional	2.764.500
TOTAL												6.393.840

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	1.621.973
02	Reforma del Sistema de Gestión Administrativa	Coordinación General de Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	6.131.116
03	PRODYMES II-3971/AR	Coordinación General de Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	4.306.700
TOTAL			12.059.789

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION
EDUCATIVA PROVINCIAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	1
D	1
Subtotal Escalafón	2
TOTAL ACTIVIDAD	2

ACTIVIDAD 02
REFORMA DEL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION
EDUCATIVA PROVINCIAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	1	
D	2	
E	2	
Subtotal Escalafón	5	
TOTAL ACTIVIDAD	5	

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
E	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	1	

**PROGRAMA 42
ASIGNACION DE BECAS**

**UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE BECAS**

Servicio Administrativo Financiero
330

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En cumplimiento de la Ley Federal de Educación, el Ministerio de Educación debe asegurar el desarrollo de políticas compensatorias y programas de trabajo, para el logro de la calidad y equidad del sistema educativo.

En este sentido, una de las situaciones más difíciles es la referida a la problemática de los niños y adolescentes en situación de pobreza estructural, ya que la integración y participación de los mismos en la sociedad se encuentra seriamente condicionada por diversos factores de variada magnitud.

El Programa de Asignación de Becas trabaja para mejorar los niveles de retención y promoción escolar de los alumnos de las familias más vulnerables desde el punto de vista socio - económico, y para favorecer las condiciones de empleabilidad de los mismos. Resulta una alternativa frente a los trabajos precarios, mientras que los proyectos institucionales desarrollados en las escuelas, aseguran un marco de contención y ofrecen el acompañamiento que estos jóvenes en situación de riesgo necesitan.

La población beneficiada por esta línea de acción, está constituida por aquella franja de alumnos pertenecientes a familias de escasos recursos y con factores de riesgo más nítidos, que cursen sus estudios en escuelas secundarias de todo el país.

Para el año 2001, se prevé continuar con el otorgamiento de aproximadamente 120.000 becas, destinadas a alumnos de los niveles EGB 3 y Polimodal, que concurren a 3.500 escuelas.

El programa de Asignación de Becas se incluye como subcomponente de un nuevo préstamo externo que el Ministerio de Educación se encuentra negociando. Dentro de este proyecto, se prevé la inclusión de una nueva línea de acción: el otorgamiento de becas de reinserción, que se desarrollará en algunas localidades como experiencia piloto.

Asimismo, se continuarán otorgando las becas para hijos de ex-combatientes del conflicto de las Malvinas, ahijados presidenciales y para atención de poblaciones específicas.

Este programa también realiza el otorgamiento de becas locales y externas para directivos de escuelas, siendo otra línea de acción desarrollada, la optimización de la calidad de gestión en los organismos del sistema educativo nacional y provincial.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Otorgamiento de Becas Correspondientes a las Leyes Especiales	Becario	2.685
Otorgamiento de Becas Locales y en el Exterior de Post-Grados en Educación	Becario	90
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de EGB3 y Polimodal, Perteneciente a Familias de Bajos Recursos	Becario	121.048
Realización de Cursos de Capacitación para funcionarios y personal	Curso	30
Realización de Cursos de Capacitación para funcionarios y personal	Agente Capacitado	400

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 42

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	66.395.601
0	0	3	11						Tesoro Nacional	25.794.741
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	509.941
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	448.997
0	0	3	11	1	1	1	21		Retribución del Cargo	140.543
0	0	3	11	1	1	3	21		Retribuciones que no hacen al Cargo	54.144

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 42

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	16.222
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	101.236
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	136.852
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	53.644
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	39.935
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.327
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	10.382
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	7.300
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	41.200
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	3.188.500
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	75.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	698.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	794.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	390.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	1.231.500
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	99.800
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	96.800
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.000
0	0	3	11	5					Transferencias	21.955.300
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	19.682.900
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	19.682.900
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.272.400
0	0	3	11	5	7	4		21	Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	2.272.400
0	0	3	22						Crédito Externo	40.600.860
0	0	3	22	3					Servicios No Personales	166.800
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	166.800
0	0	3	22	4					Bienes de Uso	30.827
0	0	3	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	30.827
0	0	3	22	5					Transferencias	40.403.233
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	40.403.233
0	0	3	22	5	1	3		21	Becas	40.403.233
TOTAL										66.395.601

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 42

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Asignación de Becas Estudiantiles	61.358.533
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	61.358.533
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	61.358.533
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	20.955.300
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	20.955.300
0	0	2	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	18.682.900
0	0	2	3	4	11	5	1	3			Becas	18.682.900
0	0	2	3	4	11	5	1	3	97		Nacional	18.682.900
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.272.400
0	0	2	3	4	11	5	7	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	2.272.400
0	0	2	3	4	11	5	7	4	3119		Educación sin discriminar	2.272.400
0	0	2	3	4	11	5	7	4	3119	97	Nacional	2.272.400
0	0	2	3	4	22						Crédito Externo	40.403.233
0	0	2	3	4	22	5					Transferencias	40.403.233
0	0	2	3	4	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	40.403.233
0	0	2	3	4	22	5	1	3			Becas	40.403.233
0	0	2	3	4	22	5	1	3	97		Nacional	40.403.233
0	0	3									Asignación de Becas de Post - Grado	1.000.000
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	1.000.000
0	0	3	3	4							Educación y Cultura	1.000.000
0	0	3	3	4	11						Tesoro Nacional	1.000.000
0	0	3	3	4	11	5					Transferencias	1.000.000
0	0	3	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	3	3	4	11	5	1	3			Becas	1.000.000
0	0	3	3	4	11	5	1	3	97		Nacional	1.000.000
TOTAL											62.358.533	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Becas	252.110
02	Asignación de Becas Estudiantiles	Coordinación General de Becas	64.542.649
03	Asignación de Becas de Post - Grado	Coordinación General de Becas	1.600.842
TOTAL			66.395.601

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE BECAS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad de Dirección y Coordinación es la que determina los criterios de ejecución de los proyectos y supervisa su implementación.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	1	
C	3	
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL ACTIVIDAD	4	

ACTIVIDAD 02
ASIGNACION DE BECAS ESTUDIANTILES

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE BECAS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad es la responsable de asignar las becas a los alumnos de los niveles EGB 3 y Polimodal, para favorecer la permanencia en el sistema y la finalización de los estudios de nivel medio.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	2	
C	2	
E	1	
Subtotal Escalafón	5	
TOTAL ACTIVIDAD	5	

ACTIVIDAD 03
ASIGNACION DE BECAS DE POST - GRADO

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE BECAS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Las líneas de acción desarrolladas por esta actividad son las siguientes:

- Optimizar la calidad de gestión de los organismos del sistema educativo nacional y provinciales.
- Brindar capacitación gerencial y liderar el proceso de cambio institucional.
- Capacitar en técnicas de gestión.
- Dar respuesta a la creciente demanda de profesionalización de los ministerios provinciales.
- Promover y desarrollar talleres, cursos, estadías y visitas de estudio para los directivos y técnicos de los ministerios de educación de las 24 provincias.
- Brindar capacitación basada en situaciones reales de trabajo y orientada a resultados de gestión concretos, para todos los niveles de gestión del sistema.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
D	1
E	1
Subtotal Escalafón	3
TOTAL ACTIVIDAD	3

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
TRANSFERENCIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE
EDUCACION**

Servicio Administrativo Financiero
330

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
1									Academias Nacionales	12.500.000
1	0	3							SERVICIOS SOCIALES	12.500.000
1	0	3	11						Tesoro Nacional	12.500.000
1	0	3	11	5					Transferencias	12.500.000
1	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.500.000
1	0	3	11	5	1	3		21	Becas	400.000
1	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Cientificas o Académicas	10.000.000
1	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.100.000
2									Contribuciones Figurativas (CONEAU)	2.290.000
2	0	9							Tesoro Nacional	2.290.000
2	0	9	11						Gastos Figurativos	2.290.000
2	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.144.000
2	0	9	11	9	1	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	2.144.000
2	0	9	11	9	1	2	804	21	Comisión Nac. de Evaluacion y Acreditación Universitaria	2.144.000
2	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	146.000
2	0	9	11	9	2	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	146.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	9	11	9	2	2	804	22	Comision Nac. de Evaluación y Acreditación Universitaria	146.000
3									Ley Nº 25.053-Fondo Nacional de Incentivo Docente	660.000.000
3	0	3							SERVICIOS SOCIALES	660.000.000
3	0	3	11						Tesoro Nacional	648.000.000
3	0	3	11	5					Transferencias	648.000.000
3	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	648.000.000
3	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	648.000.000
3	0	3	13						Recursos con Afectación Especifica	12.000.000
3	0	3	13	5					Transferencias	12.000.000
3	0	3	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	12.000.000
3	0	3	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	12.000.000
TOTAL										674.790.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	SUBGRUPO	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	U. GEO	DENOMINACION	IMPORTE
1											Academias Nacionales	12.500.000
1	0	1									Academias Nacionales	12.500.000
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	12.500.000
1	0	1	3	4							Educación y Cultura	12.500.000
1	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	12.500.000
1	0	1	3	4	11	5					Transferencias	12.500.000
1	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.500.000
1	0	1	3	4	11	5	1	3			Becas	400.000
1	0	1	3	4	11	5	1	3		97	Nacional	400.000
1	0	1	3	4	11	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Académicas	10.000.000
1	0	1	3	4	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	10.000.000
1	0	1	3	4	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.562.724
1	0	1	3	4	11	5	1	6	9999	14	Provincia de Córdoba	437.276
1	0	1	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.100.000
1	0	1	3	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	2.100.000
1	0	1	3	4	11	5	1	7	9999	97	Nacional	2.100.000
3											Ley Nº 25.053-Fondo Nacional de Incentivo Docente	660.000.000
3	0	3									Ley Nº 25.053-Fondo Nacional de Incentivo Docente	660.000.000
3	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	660.000.000
3	0	3	3	4							Educación y Cultura	660.000.000
3	0	3	3	4	11						Tesoro Nacional	648.000.000
3	0	3	3	4	11	5					Transferencias	648.000.000
3	0	3	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	648.000.000
3	0	3	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	648.000.000
3	0	3	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	648.000.000
3	0	3	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	648.000.000
3	0	3	3	4	13						Recursos con Afectación Específica	12.000.000
3	0	3	3	4	13	5					Transferencias	12.000.000
3	0	3	3	4	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	12.000.000
3	0	3	3	4	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	12.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	S U B G R U P O	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	3	3	4	13	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	12.000.000
3	0	3	3	4	13	5	7	1	3009	97	Nacional	12.000.000
TOTAL											672.500.000	

PROGRAMA 41
**FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA
 PROVINCIAL**

UNIDAD EJECUTORA
**COORDINACION GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA
 ADMINISTRACION EDUCATIVA PROVINCIAL**

Servicio Administrativo Financiero
330

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 41

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								19.000.000
0	0	9	22						Crédito Externo	19.000.000
0	0	9	22	6					Activos Financieros	19.000.000
0	0	9	22	6	6				Incremento de Cuentas a Cobrar	19.000.000
0	0	9	22	6	6	7	23		Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	19.000.000
TOTAL										19.000.000

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtencion de Prestamos	136.534.500
37	9			Del Sector Externo	136.534.500
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	136.534.500
TOTAL					136.534.500